



Anuario Estadístico 2011

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Dirección de Políticas Públicas e Investigación

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

Andrea Bruzos Bouchet

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN

Cristina Erbaro

Equipo de Trabajo

Artaza, Alejandra
Calcedo, Adriana
Forchetti, Liliana
García, Mariana
García, Martina
Lewkowicz, Verónica
Pandullo, Luciana
Santillán, Cristian

**Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños
y Adolescentes -SIPROID-**

siproid@buenosaires.gob.ar

INDICE

I. INTRODUCCION

II. Información estadística de los Servicios y Programas del CDNNyA

1. Línea 102
2. Defensorías de Niñ@s y Adolescentes
3. Departamento de Acciones Centralizadas (DAC)
4. Guardia Jurídica Permanente (GJP)
5. Centro de Atención Transitoria (CAT)
6. Departamento de Intervenciones Especiales (DIE)
7. Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en conflicto con la ley (DFPPIJCL)
8. Programa contra Toda Forma de Explotación (PCTFE)
9. Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias (DASE)
10. Restitución Internacional y Asistencia Letrada
11. Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos
12. Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos
13. Registro de Organizaciones No Gubernamentales
14. Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana

I. INTRODUCCION

Este trabajo tiene como objetivo presentar los datos estadísticos correspondientes al año 2011 de los servicios y los programas del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA).

Se toma como marco normativo la Convención de Derechos del Niño y las leyes de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la Ley 114 de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 26.061 de la Nación para la construcción y análisis de los datos estadísticos.

Este informe reúne la información estadística más significativa del conjunto de los servicios y programas del organismo, relacionada con la población objetivo, la cobertura, las estrategias de intervención y los resultados del trabajo desarrollado durante el corte anual establecido. En este sentido vale aclarar que no da cuenta de la totalidad y complejidad del trabajo realizado durante el año.

Es importante señalar que la información estadística de los servicios y programas del CDNNyA tiene como finalidad no sólo conocer determinadas características seleccionadas, sino también brindar insumos para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas destinadas a la mejora de la calidad de vida de la infancia, la adolescencia y las familias en la Ciudad de Buenos Aires.

II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DEL CDNNYA

DEPARTAMENTO LÍNEA 102 Dirección de Servicios de Protección Especial

Presentación

La Línea 102 es un servicio telefónico gratuito que funciona durante todo el año, las 24 hs. del día, recibiendo consultas de la población en general relacionadas con cualquier situación que involucre a niños/as y adolescentes de 0 a 17 años de edad.

El Servicio está destinado a la población de niños, niñas y adolescentes, pero su acceso está dispuesto para la población en general e instituciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales, siempre que las consultas tengan como interés a niños y adolescentes.

Brinda escucha, asesoramiento, contención, orientación sobre recursos, servicios y programas disponibles tanto del CDNNYA como de otros organismos del Gobierno de la Ciudad destinados a la población infanto juvenil.

Es un dispositivo de reclamo, acceso a servicios, a información y en este sentido de ejercicio ciudadano. La atención telefónica apunta no sólo a la restitución de derechos. sino también, a la promoción y a la prevención de situaciones que vulneren o amenacen el pleno goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Datos estadísticos

En el año 2011 se atendieron 3.174 llamados de casos tanto individuales como grupales (ranchadas de NNYA en situación de calle, grupos escolares, etc.). Las llamadas atendidas en dicho período involucraron a 3.599 NNYA y dieron lugar a un total de 3.879 consultas vinculadas con derechos de NNYA, tal como se presenta en el cuadro nº 1.

Cuadro 1.

Datos generales. Línea 102. Año 2011

Datos generales	Absolutos	
Total de llamados	3.174	
Llamados por casos individuales	2.900	*
Llamados por casos grupales	274	**
NNyA atendidos	3.599	*
Derechos consultados	3.879	**

Fuente: CDNNyA

* Extraído del sistema según fecha 25 de enero 2012

** Extraído de las bases

Definiciones:

Llamados por casos individuales: Se refiere a cada uno de los llamados atendidos en donde es posible identificar al o los niños por los que se consulta, con la edad y sexo respectivo.

Llamados por casos grupales: Se refiere a cada uno de los llamados en donde se realiza una o varias consultas por un grupo (o eventualmente más de uno) de niños, niñas y/o adolescentes a quienes no es posible identificar las edades y el sexo individualmente. Estos pueden ser grupos escolares, ranchadas de niños en situación de calle, entre otros.

Total de llamados: es la sumatoria de los llamados individuales y los grupales.

Niños, niñas y adolescentes atendidos: Refiere a los registrados en los llamados por casos individuales, en los que es posible registrar uno o más de un niño/a o adolescente, registrando su edad y sexo.

Derechos consultados: Refiere al motivo de consulta o los motivos por los cuales el consultante llama al servicio, codificados según el derecho al que se hace referencia. Dado que cada llamado puede contener más de una consulta, el total de derechos consultados es igual a la suma de los motivos por los que se llama al servicio.

Cuadro 2.

Derechos consultados por años. Línea 102. Período 2007 / 2011

Derecho	2007	2008	2009	2010	2011
A la convivencia familiar	1.225	1.481	968	916	827
Al desarrollo humano / autonomía	384	376	236	248	219
A un nivel de vida adecuado	1.944	2.893	3.101	1.633	1.298
A la protección contra situaciones de violencia¹	1.897	2.426	1.776	1.532	1.451
A la protección especial de derechos ²	140	109	84	--	--
A la identidad	66	72	50	48	24
A no ser discriminado	35	28	17	10	7
A la defensa	36	62	27	50	23
A la información	67	64	11	18	29
Otros	--	--	--	11	1
S/I	21	9	--	1	--
Total	5.815	7.520	6.270	4.467	3.879

¹ A partir de 2010 pasa a incluir "Violencia institucional"

² A partir de 2010 se elimina la categoría, y las situaciones que contemplaba pasan a formar parte de otros derechos consultados.

Fuente: CDNNyA

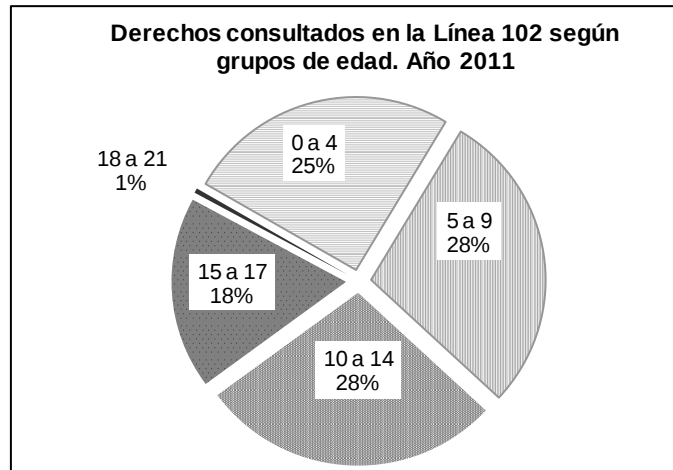
Las consultas se distribuyen entre los Derechos consultados de manera similar a lo observado en años anteriores, destacándose el Derecho a un nivel de vida adecuado y el Derecho a protección c/situaciones de violencia (33,5 y 37,4 % respectivamente).

Cuando se analizan las características de las consultas según sexo y grupos de edad, se observa que en un 57% refieren a varones y que se distribuyen entre los grupos de edad homogéneamente, de modo similar a lo ocurrido en el año 2010.

Gráfico 1



Grafico 2



En el gráfico 1 se visualiza una leve mayoría masculina (57%) pero en cuanto a los grupos etareos la distribución es bastante homogénea, presentándose una diferencia en 10 puntos porcentuales en el grupo de edad más avanzada.

Derechos consultados por grupos de edad y sexo. Línea 102. Año 2011

Derecho	Grupos de edad												Total		Total	%
	0 a 4		5 a 9		10 a 14		15 a 17		18 y más		S/I					
	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V		
A la convivencia familiar	95	118	117	134	107	94	90	61	2	2	2	5	413	414	827	21
Al desarrollo humano/ autonomía	7	8	7	13	43	38	56	43	2	0	1	1	116	103	219	6
A un nivel de vida adecuado	102	208	116	249	75	331	62	141	1	3	4	6	360	938	1.298	33
A la protección contra situaciones de violencia	187	234	192	247	182	182	154	52	3	3	8	7	726	725	1.451	37
A la identidad	7	4	1	2	1	3	4	1	1	--	--	--	14	10	24	1
A no ser discriminado	--	1	--	1	2	3	0	0	--	--	--	--	2	5	7	0
A la defensa	--	--	1	1	0	5	4	12	--	--	--	--	5	18	23	1
A la información	--	--	2	6	4	6	6	4	--	--	1	--	13	16	29	1
Otros	--	--	--	--	--			1	--	--	--	--		1	1	0
S/I	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
Total	398	573	436	653	414	662	376	315	9	8	16	19	1.649	2.230	3.879	100

Fuente: CDNNyA

La gran mayoría de las consultas al servicio refieren al derecho a un nivel de vida adecuado con el 33% y al derecho a protección contra situaciones de violencia con el 38%. Ambos derechos constituyen el 71% de las consultas.

En lo que respecta al derecho a un nivel de vida adecuado, el 64% de las consultas refirieron a NNyA en situación de calle, muy similar al año anterior mientras que el 17% de las consultas tienen relación con trabajo infantil en calle.

De las consultas realizadas por el derecho a un nivel de vida adecuado discriminadas por sexo, el 72,2% corresponden a varones cuya agrupación etaria se concentra en la franja de 10-14 años.

En referencia al derecho a la protección contra situaciones de violencia, se destacaron las consultas por maltrato y por trato negligente o descuido hacia NNyA. Ambas representaron en conjunto el 82,7% del derecho (61,3% y 21,4% respectivamente). Por otra parte, las consultas vinculadas a víctimas de delitos contra la integridad sexual representaron el 8,7%, porcentaje, aquí se verifica una disminución respecto de las consultas recibidas sobre esta problemática en el 2010.

Para finalizar se presentan los cuadros correspondientes al vínculo de los NNyA con la persona que se comunica con el Servicio y a los resultados de las llamadas.

En el cuadro 4 se destaca que algo más de la mitad de las llamadas a la Línea 102 fueron realizadas por familiares, referentes afectivos o referentes institucionales significativos para el niño, niña o adolescente. Dentro de este grupo, son relevantes las consultas realizadas por los padres o las madres (27,6%) en relación con sus hijos.

En el 38,7% de los casos se trató de consultas realizadas por personas que tienen un contacto circunstancial con una situación que implicaría una vulneración de los derechos de NNyA, y la comunican al CDNNyA.

Cabe mencionar que alcanza sólo al 6% del total de las llamadas aquellas realizadas por NNyA que utilizan el servicio para consultar igual porcentaje que en el año 2010.

Cuadro 4.

Derechos consultados según vínculo del niño/a con el consultante. Línea 102. Año 2011

Vínculo con el consultante	Absolutos	Porcentajes
Consultante	234	6,0
Familiar	1.644	42,4
No familiar	1.986	51,2
S/I	15	0,4
Total	3.879	100,0

Fuente: CDNNyA

Debido a que la línea 102 no es un servicio de intervención directa, el 95% de las consultas son derivadas a los organismos/áreas competentes en los temas planteados. Se observa también, el aumento mínimo de un 0,3% en las llamadas interrumpidas con relación al año anterior.

Cuadro 5.

Derechos consultados según resultado de la intervención. Línea 102. Año 2011

Resultado	%
Derivación	95,4
Asesoramiento	3,7
Llamada interrumpida	0,9
Total	100,0

Fuente: CDNNyA

DEFENSORIAS DE NIÑ@S Y ADOLESCENTES
Dirección General de Programas Descentralizados

Presentación

Las Defensorías Zonales tienen por objeto diseñar y desarrollar un sistema articulado de efectivización, defensa y resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Deben ejecutar las políticas públicas específicas, implementando acciones con criterios interdisciplinarios y participación de los actores sociales.

Actualmente en la Ciudad existen 17 Defensorías Zonales cuyas competencias se establecen en primera instancia por un criterio territorial.

Cada Defensoría se encuentra ubicada en una Comuna, salvo en la Comuna 4 que por su extensión se han establecido 3 Defensorías:

*Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes Comuna 4 Boca Barracas

*Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes Comuna 4 Pompeya

*Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes Comuna 4 Villa 21/ 24

Las responsabilidades primarias establecidas en la citada norma son:

- Establecer en forma articulada los procedimientos para la implementación de programas de promoción, de efectivización y de protección especial de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Garantizar, coordinar y supervisar la debida aplicación de los procedimientos administrativos de protección especial y excepcional de derechos.
- Promover la adopción de estrategias de inserción en el ámbito familiar y comunitario, evitando la separación del medio familiar por razones sociales.
- Promover la formación y desarrollo de los Consejos Consultivos de las Direcciones Zonales.
- Brindar asesoramiento técnico, articular las acciones y la metodología de intervención y promover acciones de actualización, formación y capacitación de los profesionales de los equipos técnicos de las Defensorías Zonales.
- Coordinar, supervisar y evaluar el seguimiento administrativo y de gestión de las Defensorías.
- Coordinar y producir los informes semanales de las Defensorías a su cargo.
- Producir información sobre los programas, actividades y servicios a su cargo.

Datos estadísticos

En el año 2011, las 17 Defensorías Zonales atendieron 7913 NNyA que representaron un total de 8434 derechos vulnerados, teniendo en cuenta que es posible identificar más de un derecho vulnerado o amenazado en cada consulta recibida.

Cuadro 1.

Datos Generales. Defensorías Zonales. Año 2011

Datos Generales	Totales
NNyA involucrados en las consultas	7.913
Derechos involucrados en las consultas	8.434
Casos cerrados *	4335

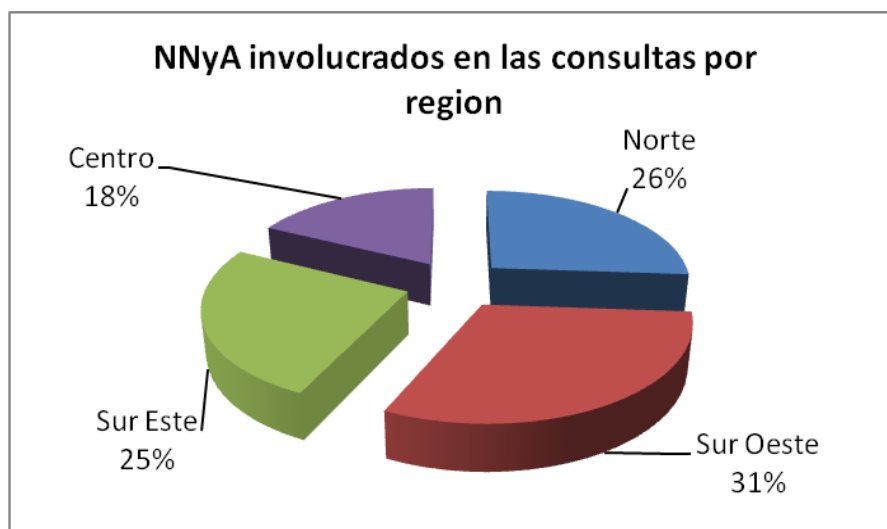
* El total de casos cerrados durante el año 2011 incluye casos iniciados en dicho año y en años anteriores.

Fuente: CDNNyA

Durante el año 2011 se realizaron modificaciones en el registro de los datos correspondientes a las Defensorías Zonales ya que en el último periodo del año comenzó la prueba piloto para la implementación del Legajo Único Electrónico. Este Sistema, que permite la carga on line de los datos correspondiente a los NNyA y las intervenciones, modificará partir del 2012 la modalidad de sistematización de los servicios y programas del CDNNyA.

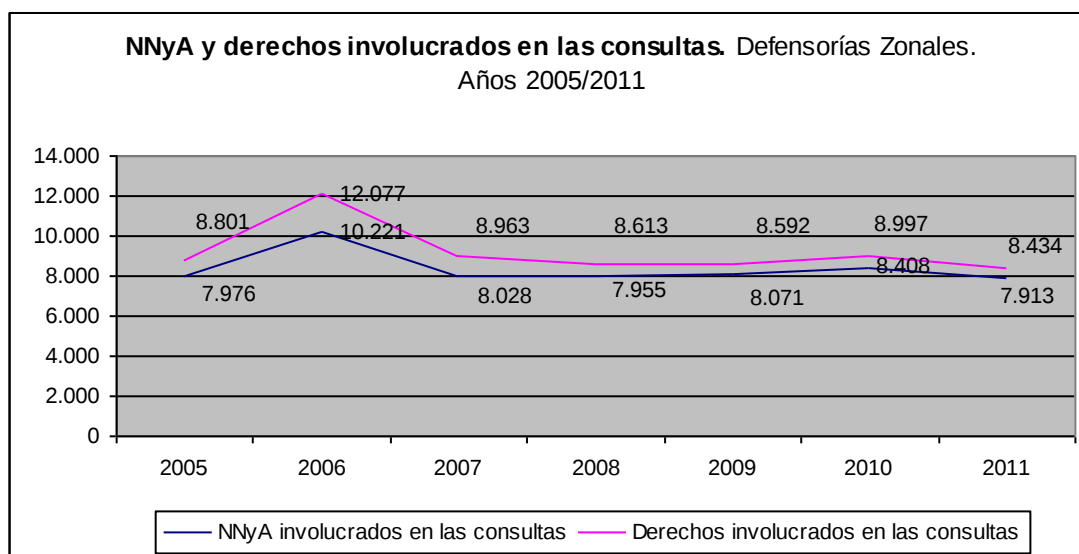
En el gráfico 1 se observa la distribución de NNyA que solicitaron intervención de las Defensorías Zonales, en donde la Región Sur Oeste representa el 31% mientras que el 25% se concentra en la Región Sur. Asimismo el 26% representa la Región Norte y el 18% la Región Centro. Se marca una continuidad en el análisis realizado por ésta Dirección el año pasado, donde la zona sur de la Ciudad representa la mayor demanda de las Defensorías, incluyendo las 2 regiones que la componen.

Gráfico 1.



Fuente: CDNNyA

Gráfico 2



Fuente: CDNNyA

Cuadro 2.

NNyA involucrados en las consultas recibidas según región, grupo de edad y sexo. Defensorías Zonales. Año 2011

Región	Grupo de edad y sexo																		Total			Total	Total (%)
	0 a 4			5 a 9			10 a 14			15 a 17			18 y más			S/I							
	M	V	S/I	M	V	S/I	M	V	S/I	M	V	S/I	M	V	S/I	M	V	S/I	M	V	S/I		
Norte	226	257	2	249	250	2	245	279	2	184	194	0	1	0	0	57	89	28	962	1.069	34	2.065	26,1
Sur Oeste	302	363	4	303	309	4	300	289	3	237	191	2	0	3	0	46	60	26	1.188	1.212	39	2.439	30,8
Sur Este	209	224	10	196	184	13	180	175	13	154	157	5	2	4	0	26	35	425	767	775	466	2.008	25,4
Centro	171	155	4	90	96	4	85	96	6	62	58	1	4	2	0	273	258	38	685	663	53	1.401	17,7
Total	908	999	20	838	839	23	810	839	24	637	600	8	7	9	0	402	442	517	3.602	3.719	592	7.913	100,0
Total	1.927			1.700			1.673			1.245			16			1.361							
Total (%)	24,35			21,48			21,14			15,73			0,20			17,20			45,5	47,0	7,5	100,0	

* No se dispone de información discriminada por edad y sexo de la Defensoría Zonal Comuna 4 Pompeya

Fuente: CDNNyA

En relación con la franja etarea, el grupo de edad de 0 a 4 años representa con el 24% la mayor demanda mientras que los grupos de 5 a 9 y de 10 a 14 años representan el 21% respectivamente. Es importante destacar que a medida que aumenta la edad de los NNyA se observa una baja en la intervención del servicio. Asimismo, el 47% de los NNyA atendidos en las DZ fueron varones mientras que el 45,5% mujeres.

Es importante señalar que debido a diferentes problemas en la carga de la base de datos, existe un porcentaje importante de datos sin información tanto en las categorías sexo como franja etarea.

Cuadro 3.

Procedencia de las consultas recibidas. Defensorías Zonales. Año 2011

Procedencia		Total	%
CDNNyA	Guardia Jurídica Permanente	474	6,0
	Otros	560	7,1
Otra Institución o Servicio del GCABA		658	8,3
Oficio Judicial		4.072	51,5
Demanda Espontánea		1.453	18,4
Otros		493	6,2
S/I		203	2,6
Total		7.913	100,0

Fuente: CDNNYA

Con respecto a la procedencia de las consultas recibidas durante al año 2011, en el cuadro N° 3 se observa que el 51,5% (4072) corresponde a intervenciones iniciadas a partir de la recepción de Oficios Judiciales, mientras que en 2do. lugar con el 18,4% (1453) corresponden a casos recibidos por demanda espontánea. Se mantiene, entonces, la tendencia señalada en el informe estadístico 2010, donde los oficios judiciales representan el mayor número de los ingresos, con una diferencia cuantitativa altamente significativa.

Asimismo, los servicios y programas del CDNNyA reúnen el 13,1% de las consultas, de las cuales el mayor porcentaje corresponde a la Guardia Jurídica Permanente.

El cuadro 4 indica los derechos involucrados en las consultas recibidas en cada una de las cuatro regiones en que se agrupan las Defensorías Zonales.

Cuadro 4.

Derechos involucrados en las consultas recibidas, según región. Defensorías Zonales. Año 2011

Derecho	Región				Total	%
	Norte	Centro	Sur Este	Sur Oeste		
A la convivencia familiar	588	526	420	380	1.914	22,7
Al desarrollo humano / autonomía	32	2	12	4	50	0,6
A un nivel de vida adecuado	490	568	714	338	2.110	25,0
A la protección contra situaciones de violencia	1.100	876	1.036	418	3.430	40,7
A la protección especial de derechos	0	0	0	0	0	0,0
A la identidad	24	16	52	6	98	1,2
A no ser discriminado	0	0	0	0	0	0,0
A la información	0	0	0	0	0	0,0
A la defensa	25	13	6	8	52	0,6
Otro	29	87	40	14	170	2,0
S/I	80	91	188	251	610	7,2
Total	2.368	2.179	2.468	1.419	8.434	100,0
Total (%)	28,08	25,84	29,26	16,82	100,0	

Fuente: CDNNyA

Los derechos consultados con mayor frecuencia son los vinculados A la Protección contra Situaciones de Violencia, A la Convivencia familiar y A un Nivel de Vida Adecuado, que representan el 88,4% de la demanda.

Si se observa cómo aparecen dichos derechos en cada una de las regiones, se confirma como en años anteriores que el derecho a la Protección contra Situaciones de Violencia constituye la categoría que más casos concentra. No obstante, mientras en las Regiones Norte y Sur Oeste aparecen en segundo y tercer lugar las categorías en relación con el Derecho a la Convivencia Familiar y A un Nivel de Vida Adecuado, en el caso de las Regiones Sur Este y Centro se presentan en orden inverso. Vale destacar la sensible disminución de esta categoría en la región Sur Oeste,

proporcionalmente a la incidencia de las otras regiones, lo cual da cuenta de las diferencias zonales en el territorio de la Ciudad.

Con respecto a los derechos más consultados, se detalla a continuación cuáles son las principales problemáticas que los constituyen.

Al interior de las Medidas de Protección contra Situaciones de Violencia (3430) se destaca de manera preponderante el subgrupo Violencia Familiar con el 60% de los casos (2077), y además aparecen las problemáticas maltrato (23%) y abuso sexual (7%).

La demanda registrada en relación al derecho a la convivencia familiar (1914), da cuenta de problemas en las relaciones familiares con el 67% (1289) y guardas con el 14,2% (271).

En relación al derecho a un nivel de vida adecuado (2110), se observan como subgrupos a destacar los que refieren a problemáticas de salud 23% (489), a solicitudes de vacantes escolares 21% (444) y subsidios económicos y problemática de vivienda el 8,2% (174) y 8% (169) respectivamente.

Como último punto se presenta la información sobre los cierres de casos. Los casos pueden cerrarse en el transcurso del mismo año en que se inician o en años posteriores. Por lo tanto, entre los que se cerraron durante el año 2011 también se incluyen casos abiertos con anterioridad al año de referencia. El total de casos cerrados fue de 4335.

Cuadro 5.

Casos* cerrados según motivo. Defensorías Zonales. Año 2011

Motivo de cierre	Total	%
Restitución de derechos	1.657	38,22
Derivación	546	12,60
Caso sin respuesta del consultante por 6 meses **	1.566	36,12
Otros	211	4,87
S/I	355	8,19
Total ***	4.335	100,0

* Se consideran solamente las consultas que se transformaron en casos y se excluyen aquellas que sólo fueron asesoramientos o derivaciones realizadas luego de una primera entrevista.

** Durante el transcurso de los 6 meses se realizaron sin éxito diversas acciones para contactarse con los NNyA o consultantes.

*** El total de casos cerrados en el año 2011 incluye casos iniciados en dicho año y en años anteriores.

Fuente: CDNNyA

El motivo de cierre en el 38,2% del total de casos cerrados, refiere a los casos con Restitución de derechos, mientras que en un porcentaje levemente inferior (36,1%) el motivo del cierre corresponde a aquellos casos en donde se realizaron desde las Defensorías Zonales diversas acciones para dar continuidad a la estrategia de intervención encarada durante un mínimo de 6 meses pero no se logró la respuesta de parte del sujeto involucrado.

DEPARTAMENTO DE ACCIONES CENTRALIZADAS
Dirección General de Programas Descentralizados

Presentación

El Departamento de Acciones Centralizadas (DAC) realiza acciones de apoyo en los procesos de egreso institucional de niños, niñas y adolescentes. a los efectos de fortalecer aspectos determinados en esos procesos de egreso, al tiempo que articula con estos mismos servicios y los Servicios Zonales de la Provincia de Buenos Aires.

Las responsabilidades primarias conforme lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 607-CDNNyA-2010 son las siguientes:

- El DAC brindará asistencia en las intervenciones en situaciones en que niñas, niños o adolescentes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad agravada por: internaciones hospitalaria y/o hospitalaria psiquiátrica, situaciones que incluyan limitaciones psicomotoras, previo a la internación y/o por pedido de asistencia técnica de una Defensoría de niños, niñas y adolescentes del CDNNyA y/o Guardia Permanente.
- Articulación con servicios de Promoción y Protección de Derechos a los fines de viabilizar estrategias de egresos en los casos específicos en los que se interviene.
- Monitorear en los casos que se ha asignado intervención, los compromisos asumidos por las instituciones y/o organismos en el cumplimiento de las estrategias acordadas para la reinserción socio-comunitaria y des-institucionalización de los niños, niñas y adolescentes.
- Elaboración de estrategias de externación con los niños, niñas y adolescentes alojados en los hospitales de salud mental
- Articulación con la Provincia de Buenos Aires, a través de los servicios zonales cuando se trata de niños, niñas y adolescentes que tienen allí su centro de vida.

Datos estadísticos

El Departamento de Acciones Centralizadas realizó 646 intervenciones durante el año 2011, algunas de las cuales se iniciaron en años anteriores.

Cuadro 1.

NNyA involucrados en las intervenciones según grupo de edad y sexo. DAC. Año 2011

Grupo de edad	Sexo		Total	%
	V	M		
0 a 4	13	16	29	4,5
5 a 9	32	11	43	6,7
10 a 14	103	74	177	27,4
15 a 17	153	170	323	50,0
18 y más	26	7	33	5,1
S/I	15	26	41	6,3
Total	342	304	646	100,0
%	52,9	47,1	100,0	

Fuente: CDNNyA

En el cuadro N°1 se observa que el grupo etáreo de 15 a 17 años representa el mayor porcentaje con el 50% (323) de las intervenciones mientras que el 27,4% (177) son NNyA, cuyas edades oscilan entre los 10 y los 14 años. Es predominante el número de varones, 52,9%, involucrados en las intervenciones del Departamento en relación con el de las mujeres 47,1% (304).

En relación al tipo de intervención se observa que la categoría con mayor frecuencia corresponde a Acompañamiento y monitoreo con el 74,7% (59) mientras que el resto de los porcentajes se distribuyen entre Articulación con la Provincia de Buenos Aires y Otros motivos.

Cuadro 2.

Tipo de intervención. DAC. Año 2011

TIPO DE INTERVENCION	TOTAL	%
Acompañamiento y monitoreo	59	74,7
Articulación c/PBA hasta intervención efectiva	12	15,2
Otros	8	10,1
TOTAL	79	100

Fuente: CDNNYA

Además de lo mencionado y en relación con las intervenciones del DAC es importante mencionar que, a raíz de la implementación de la Ley de Salud Mental, se tomó conocimiento de 567 casos, de NNyA que se encontraban con internación hospitalarias.

DEPARTAMENTO GUARDIA JURÍDICA PERMANENTE

Dirección Relaciones Jurídicas e Intersectoriales

Presentación

A la Guardia Jurídica Permanente se accede exclusivamente a través de solicitudes de carácter institucional (profesionales del Ministerio de Salud, de Educación, de áreas del CDNNyA, personal dependiente de las fuerzas de seguridad, entre otros), y no atiende casos de demanda espontánea.

La Guardia Jurídica Permanente interviene en toda situación de vulneración de derechos que, de no mediar una intervención jurídica inmediata para el restablecimiento del derecho, se agudizaría. Si el restablecimiento del derecho implica una estrategia prolongada en el tiempo, la intervención la realiza la política pública correspondiente, incluso a través de las Defensorías Zonales.

Datos estadísticos

Durante el año 2011, la Guardia Jurídica Permanente atendió 3302 NNyA involucrados en consultas.

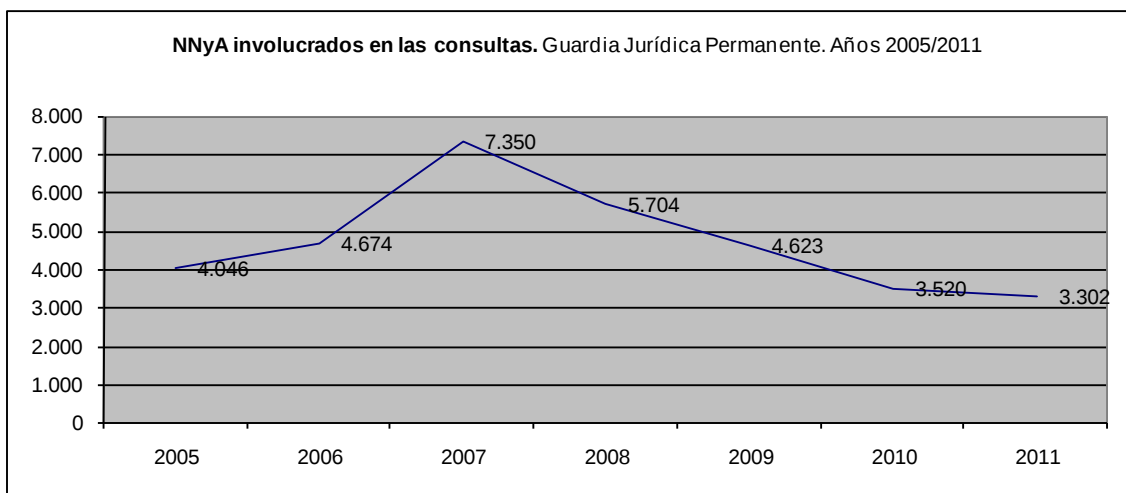
Cuadro 1.

Datos generales. Guardia Jurídica Permanente. Año 2011

Datos Generales	Totales
NNyA involucrados en las consultas	3.302

Se presenta a continuación un cuadro comparativo de los NNyA involucrados en consultas de los años 2005 a 2011 que permite observar que desde el año 2008 las consultas bajaron progresivamente, alcanzando el 2011 menos de la mitad de las consultas del pico ocurrido en el 2007.

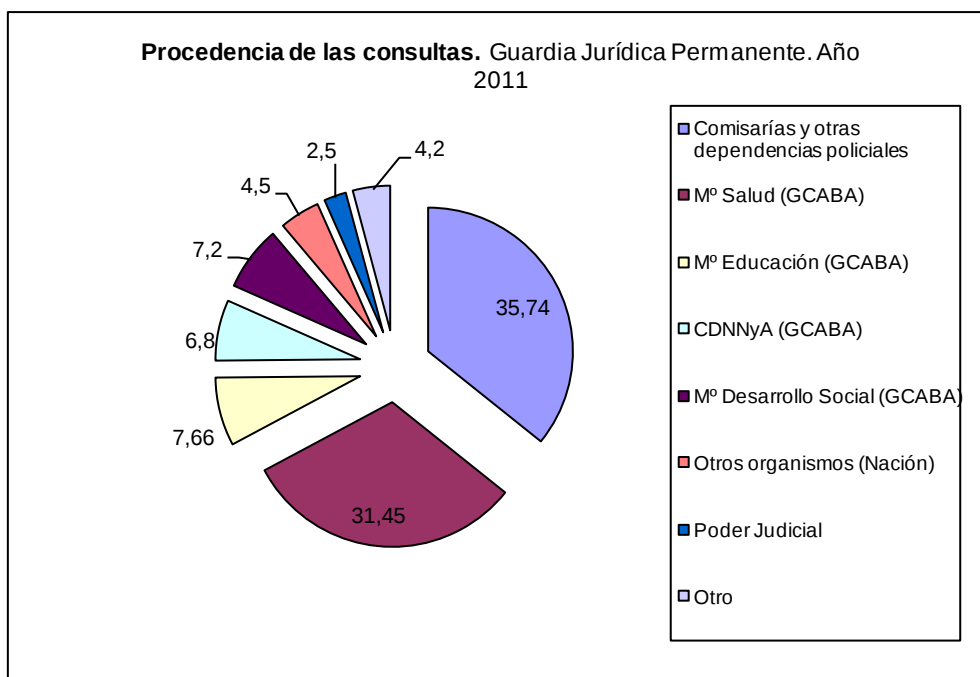
Gráfico 1.



Fuente: CDNNyA

En el gráfico 2 se muestran las procedencias de las consultas, y se observa que el mayor porcentaje de casos (35,74%) ingresó a través de llamados provenientes de Comisarías y otras dependencias policiales, seguido por el 31,45% de los casos provenientes del área de salud.

Gráfico 2.



Fuente: CDNNyA

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de NNyA atendidos, los grupos de edad y sexo, así como los motivos que dieron lugar a la intervención de la Guardia Jurídica.

Los tres motivos de intervención que concentran la mayor cantidad de casos son: Medidas de protección contra situaciones de violencia (25,2%), Nivel de vida adecuado (21,2%), y Solicitud de paradero (18 %).

Cuadro 2.

NNyA según motivo de intervención, grupo de edad y sexo. Guardia Jurídica Permanente. Año 2011

Motivo de intervención	Grupo de edad y sexo												Total	%
	0 a 4		5 a 9		10 a 14		15 a 17		18 y más		S/I			
	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V				
Protección contra situaciones de violencia	124	88	97	71	175	86	148	36	5	5	0	835	25,3	
Nivel de vida adecuado	91	98	28	34	93	130	108	101	6	11	0	700	21,2	
Solicitud de paradero	12	16	8	16	159	80	199	99	2	3	0	594	18,0	
Niños hallados	5	7	13	26	20	29	9	16	3	0	0	128	3,9	
Detención policial arbitraria	4	3	1	1	4	29	4	48	0	0	--	94	2,8	
Autorizaciones y permisos	19	16	10	21	17	21	13	17	0	1	0	135	4,1	
Definición de la situación familiar	59	58	19	26	18	18	13	5	4	0	0	220	6,7	
Asesoramiento jurídico y administrativo (Defensa)	3	5	2	5	16	112	20	105	0	3	0	271	8,2	
Asesoramiento institucional	38	57	13	14	18	11	15	17	1	2	0	186	5,6	
Otros	30	41	6	13	12	13	12	5	2	1	0	135	4,1	
S/I	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	4	4	0,1	
Total	385	389	197	227	532	529	541	449	23	26	4	3.302	100,0	
Total	774		424		1.061		990		49		4			

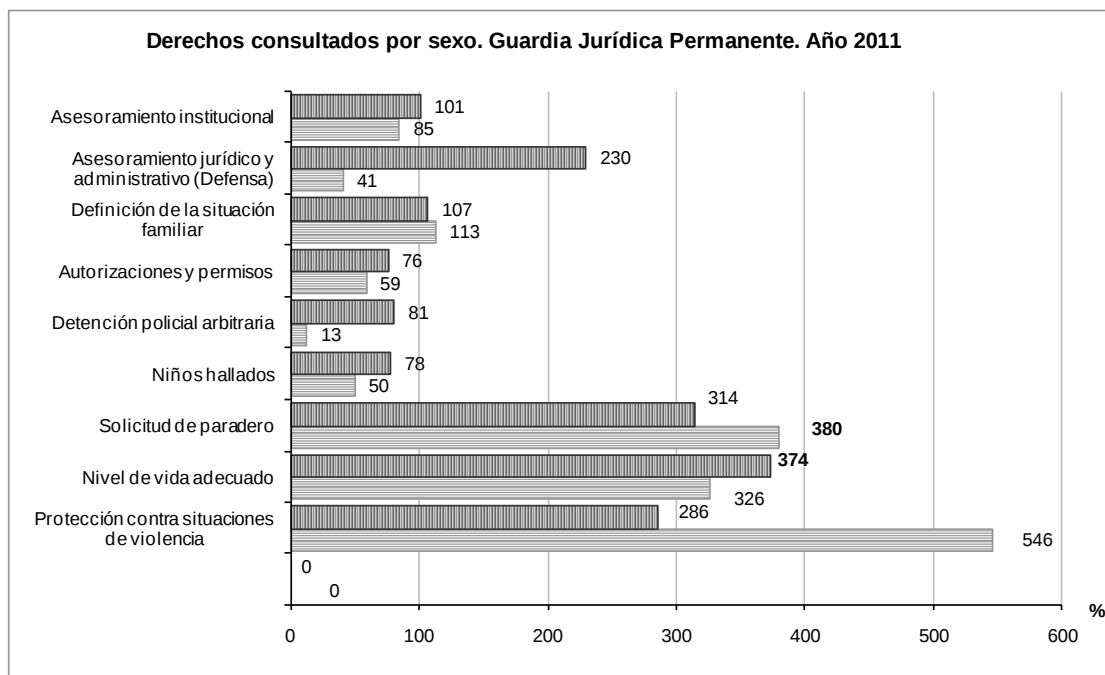
Fuente: CDNNyA

La mayoría de los NNyA atendidos se encuentran comprendidos en los grupos de edad que abarcan entre los 10 y 17 años (2051), con valores levemente superiores en el grupo 10 a 14 años (7,7%) por sobre el de 15 a 17 años.

Con respecto a los motivos consultados según sexo cabe destacar que en la categoría Protección contra situaciones de violencia el 65,39% de las consultas corresponde a niñas y adolescentes mujeres, lo mismo se da en la categoría Solicitud de paradero (64% de los casos), destacándose el grupo etario de 15-17 años.

En las categorías Detención policial arbitraria y Asesoramiento jurídico se verifica la situación inversa, con un 86,17% y 84,87% respectivamente de los casos referidos a niños y adolescentes varones.

Gráfico 3.



Fuente: CDNNyA

La categoría Protección de derechos de víctimas de negligencia y maltrato concentra más de la mitad de las consultas (69 %), seguida por las categorías Protección de derechos de víctimas de delitos contra la integridad sexual (27,3%), en la cual el 82,45% de las víctimas son mujeres.

En la categoría Protección de derechos de víctimas de violencia familiar, el grupo de edad que se destaca es el de los 10 a 14 años, con un total de 247 casos, de los cuales el 79,75% de ellos corresponden a niñas y adolescentes mujeres (197 casos) dentro de esa franja etaria.

Cuadro 4.

NNyA con Medidas de protección contra situaciones de violencia, según grupo de edad y sexo. Guardia Jurídica Permanente. Año 2011

Medidas de protección contra situaciones de violencia	Grupo de edad y sexo												Total	%
	0 a 4		5 a 9		10 a 14		15 a 17		18 y más		S/I			
	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V		
Protección de derechos de víctimas de violencia familiar	43	41	40	39	99	72	98	19	0	3	0	0	576	69,0
Protección de derechos de víctimas de delitos contra la integridad sexual	45	13	52	18	60	6	28	3	3	—	0	0	228	27,3
Protección de derechos de víctimas de delitos contra la explotación sexual y comercial	0	0	0	0	0	1	3	1	--	—	--	0	5	0,6
Medidas contra la violencia institucional	--	—	--	0	--	1	--	—	--	—	--	—	1	0,1
Otros	0	0	0	1	2	6	6	10	--	—	--	—	25	3,0
Total	88	54	92	58	161	86	135	33	3	3	0	0	835	100,0
Total	142		150		247		168		6		0			

Fuente: CDNNyA

Algo similar sucede con los casos cuyo derecho vulnerado es el Nivel de vida adecuado, donde el grupo de edad de 10 a 14 años es el de mayor cantidad pero con una diferencia mínima respecto del de 15 a 17, con 223 y 209 casos respectivamente.

Cuadro 5.

Nivel de vida adecuado según grupo de edad y sexo. Guardia Jurídica Permanente. Año 2011

Nivel de Vida Adecuado	Grupo de edad y sexo													Total	%
	0 a 4		5 a 9		10 a 14		15 a 17		18 y más		S/I				
	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	S/I		
Solicitud de Hogar - Atenciones Específicas	33	26	9	8	22	19	17	17	1	5	0	0	—	157	22,4
Solicitud de Hogar - Otros	6	6	3	5	19	21	26	29	2	3	0	0	0	120	17,1
Consumo problemático de sustancias tóxicas	1	1	0	1	1	24	13	20	0	0	0	0	—	61	8,7
Salud otros	10	7	3	—	6	9	10	5	0	0	—	0	—	50	7,1
Salud - Acompañamiento hospitalario	29	42	9	13	33	14	27	14	3	—	0	—	—	184	26,3
Chicos en situación de calle	10	15	4	4	12	41	12	15	0	3	0	0	0	116	16,6
Otros	2	1	0	3	0	2	3	1	0	0	0	0	—	12	1,7
Subtotal	91	98	28	34	93	130	108	101	6	11	0	0	0	700	100,0
Total	189		62		223		209		17		0				

Fuente: CDNNyA

DEPARTAMENTO CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA (CAT)
Dirección Relaciones Jurídicas e Intersectoriales

Presentación

El CAT tiene como objetivo el alojamiento transitorio de NNyA ante las situaciones de urgencia que vulneren el ejercicio de sus derechos.

La permanencia de los NNyA en el CAT es voluntaria, ya que es un dispositivo de puertas abiertas. Se privilegia la creación de vínculos de referencia entre los NNyA y los profesionales responsables de diseñar las estrategias de intervención, basadas en el egreso del CAT en el corto plazo.

Todos los ingresos al CAT se realizan con autorización de la Guardia Jurídica Permanente (CDNNyA).

Datos estadísticos

Durante el año 2011 ingresaron al CAT un total de 271 NNyA, el 60,9% (165) mujeres y un 39,1% (106) varones. El grupo de edad que concentra la mayor cantidad de casos es el que abarca a los NNyA que tienen entre 10 y 14 años, con el 47,6% (129) mientras que el 31,3% (85) representa la franja etárea 15 a 17 años.

Como se observa en el cuadro siguiente, la mayor cantidad de NNyA ingresó al CAT por situaciones de violencia con el 47,6% (129) del total, siendo las mujeres quienes más fueron ingresadas, en relación con los varones, 98 y 31 casos respectivamente. Es destacable que es el único motivo de ingreso en el que las mujeres triplican la cantidad de varones con necesidad de ingresar al CAT. En el resto de los motivos, las diferencias de género son mínimas y no son representativas del motivo.

Cuadro 1.

NNyA según grupo de edad, sexo y motivo de ingreso. CAT. Año 2011

Motivo de ingreso	Grupo de edad y sexo								Total		Total	%
	0 a 4		5 a 9		10 a 14		15 a 17					
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		
Nivel de vida adecuado	0	1	2	1	9	10	9	12	20	24	44	16,2
Situaciones de violencia	1	2	3	6	19	48	8	42	31	98	129	47,6
NNA extraviados	1	1	4	3	10	4	1	2	16	10	26	9,6
NNA solos por internación o detención del adulto	1	6	8	5	9	3	1	2	19	16	35	12,9
NNA sin adulto responsable que lo retire de institución	2	0	5	5	10	7	3	5	20	17	37	13,7
Total	5	10	22	20	57	72	22	63	106	165	271	100,0
	15		42		129		85		271			

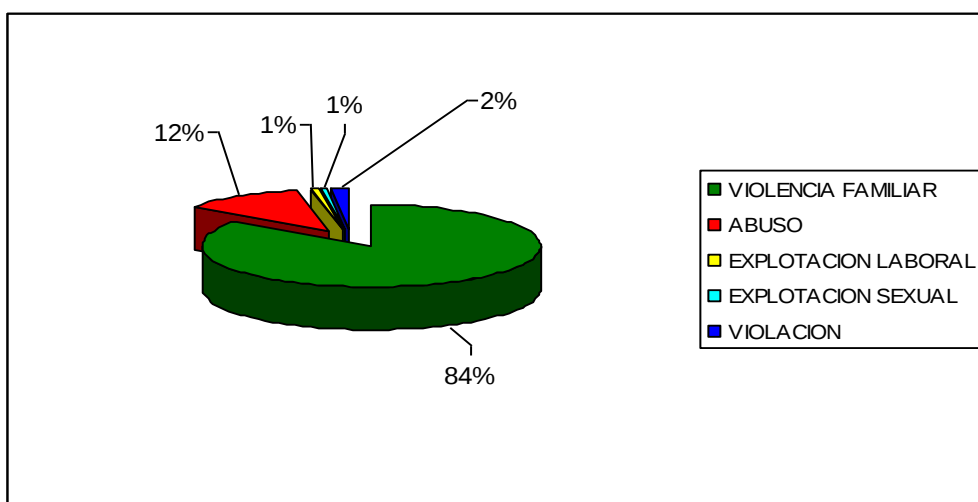
Fuente: CDNNyA

El resto de los ingresos se deben a motivos vinculados al Nivel de Vida Adecuado 16,2% (44), NNA sin adulto responsable que lo retire de la institución 13,7% (37), NNA solos por internación o detención del adulto 12,9% (35) y NNA extraviados 9,6% (26). En el caso de NNyA extraviados, sin adulto responsable que lo retire de la institución y NNyA solos por internación o detención del adulto si bien no existe diferencias muy significativas en cuestiones de género, hay una leve mayoría de varones ingresados por estas problemáticas.

Si se analiza al interior del motivo de ingreso situaciones de violencia, el 84% (110) de NNyA ingresaron al CAT por situaciones de violencia familiar mientras que el 12% (15) por situaciones de abuso sexual, el resto se distribuye entre explotación laboral, explotación sexual y violación, como se observa en el grafico 1.

Grafico 1.

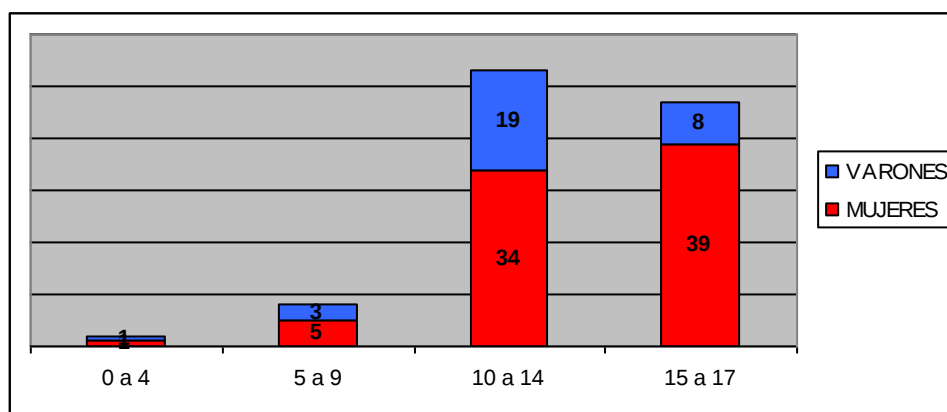
Subgrupo Medidas de Protección c/situaciones de violencia. CAT Año 2011



Al interior de violencia familiar, la mayor cantidad de ingresos refieren a mujeres entre 10 a 14 (34) y 15 a 17 (39) años con el 66,3% (73) mientras que en el caso de los varones se destaca la franja etárea de 10 a 14 con el 17,2% (19) y en menor medida la de 15 a 17 años (8), como indica el gráfico 2.

Grafico 2.

Subgrupo Violencia Familiar según edad y sexo. CAT Año 2011



Con respecto al tiempo de permanencia, el 49,5% de la población alojada durante el año lo estuvo entre 1 y 7 días, de los cuales el 24,4% estuvo hasta 1 día.

El 17,4% del total de NNyA estuvo alojado en el CAT por un período mayor al mes, registrándose 14 casos en los cuales la permanencia se extendió por más de dos meses.

Cuadro 2.

NNyA según motivo de ingreso y tiempo de permanencia en el establecimiento. CAT.

Año 2011

Motivo de ingreso	Tiempo de permanencia (en días)					Total
	Hasta un día	De 2 a 7	De 8 a 30	De 31 a 60	Más de 60	
Nivel de vida adecuado	10	14	14	5	1	44
Situaciones de violencia	15	34	51	18	11	129
NNA extraviados	18	4	3	1	0	26
NNA solos por internación o detención del adulto	12	6	13	4	0	35
NNA sin adulto responsable que lo retire de institución	11	10	9	5	2	37
Total	66	68	90	33	14	271
%	24,4	25,1	33,2	12,2	5,2	100,0

Fuente: CDNNyA

Por otro lado, si se relacionan motivos de ingreso y tiempos de permanencia, en los casos de NNyA con estadías de hasta 1 día, no existen diferencias entre los motivos de permanencia pero en los casos cuya permanencia es de más de 1 día son muy significativas las proporciones de los casos cuyo motivo son las situaciones de violencia.

Los últimos dos cuadros dan cuenta del cierre de las intervenciones del CAT en relación con el motivo que dio lugar al ingreso de los NNyA, así como al tiempo de permanencia en dicho establecimiento.

El 38,8% de los NNyA alojados en el CAT se retiró con su familia primaria o extensa, mientras que el 19,6% ingresó a un hogar convivencial. Sin embargo debe mencionarse un alto porcentaje de NNyA cuyo egreso no fue planificado y abandonan voluntariamente el Centro.

Cuadro 3.

NNyA según motivo de ingreso y cierre de la intervención. CAT. Año 2011

Motivo de ingreso	Cierre de la intervención								Total
	Planificación institucional del egreso							Egreso no planificado	
	Familia primaria	Familia extensa	Otro no familiar	Hogar Convivencial	Hogar de Atención Especializada	Guardia psiquiátrica	Derivación a Servicio Zonal PBA	Abandona voluntariamente el CAT	
Nivel de vida adecuado	4	1	4	12	2	0	5	16	44
Situaciones de violencia	29	12	3	30	3	1	12	39	129
NNA extraviados	15	2	0	1	0	0	4	4	26
NNA solos por internación o detención del adulto	16	6	2	5	0	0	3	3	35
NNA sin adulto responsable que lo retire de institución	15	5	0	5	3	0	2	7	37
Total	79	26	9	53	8	1	26	69	271
%	29,2	9,6	3,3	19,6	3,0	0,4	9,6	25,5	100,0

Fuente: CDNNyA

En particular, de los 129 NNyA que ingresaron por circunstancias referidas a la categoría situaciones de violencia, 39 NNyA abandonaron voluntariamente el CAT, 30 egresaron a Hogares convivenciales y 29 lo hicieron con su familia primaria.

Cuadro 4.

NNyA según tiempo de permanencia y cierre de la intervención. CAT. Año 2011

Tiempo de permanencia	Cierre de la intervención								Total
	Planificación institucional del egreso							Egreso no planificado	
	Familia primaria	Familia extensa	Otro no familiar	Hogar Convivencial	Hogar de Atención Especializada	Guardia psiquiátrica	Derivación a Servicio Zonal PBA	Abandona voluntariamente el CAT	
Hasta un día	29	6	4	5	1	--	6	15	66
De 2 a 7	21	5	1	5	--	--	11	25	68
De 8 a 30	26	11	4	14	2	1	8	24	90
De 31 a 60	2	4	--	17	5	--	1	4	33
Más de 60	1	--	--	12	--	--	--	1	14
Total	79	26	9	53	8	1	26	69	271

Fuente: CDNNyA

En el cuadro 4 se observa que cuando los NNyA egresan del establecimiento con sus familias, el tiempo total de permanencia es más breve (29 NNyA permanecieron en el CAT hasta un día, y 21 entre 1 y 7 días). En cambio, en aquellos casos que se planifica el egreso hacia otra institución el tiempo de permanencia aumenta de manera significativa.

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIONES ESPECIALES (DIE)¹

Dirección de Servicios de Protección Especial

Presentación

El DIE interviene a pedido de otros servicios o programas del CDNNyA en aquellas situaciones de amenaza o vulneración de derechos de NNyA que requieran de una intervención puntual para el apoyo y/o ejecución de la estrategia diseñada por el servicio o programa que atiende el caso. Es así que las circunstancias que amenazan o vulneran los derechos de los NNyA atendidos son registradas por dichos servicios o programas.

En estrecha coordinación con el equipo que solicitó la intervención del dispositivo, y considerando la opinión de los niños, niñas y adolescentes involucrados, se llevan adelante las acciones acordes a las estrategias de restitución de derechos o prevención de su vulneración. Puede tratarse de intervenciones individuales o de carácter grupal, la mayoría de ellas implican acciones de acompañamiento y traslado de los NNyA.

También en el año 2009 se firma la Resolución Conjunta N° 137 entre el CDNNyA y el Ministerio de Desarrollo Social, por la cual se aprueba un Circuito Administrativo de Intervenciones entre el CDNNyA y la Dirección General de Niñez y Adolescencia.

Con respecto a situaciones en las cuales una niña, niño o adolescente se encuentre en comisarías, centros de identificación, o en un hospital a disposición de una fuerza de seguridad, dicho Circuito establece que su retiro será realizado por un abogado de la Guardia Jurídica Permanente. En estos casos, los operadores del DIE se hacen presentes en el lugar e intervienen ofreciendo los recursos del GCABA y efectuando el traslado de los NNyA.

Datos estadísticos

En el año 2011 el DIE recibió 1.993 situaciones que involucraron a NNyA. De ese total 604 corresponden a intervenciones con NNyA en Comisarías o Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio de NNyA, 1.364 a otras intervenciones con NNyA, y 25 a casos grupales.

¹ Resolución N° 951/CDNNyA/2008 sobre creación del Departamento y Resolución N° 571/CDNNyA/2009 sobre aprobación del Circuito de Intervención.

Cuadro 1.

Datos generales. DIE. Año 2011

Datos generales	Total
Intervenciones con NNYA en Comisarías y en el Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio	604
Otras intervenciones con nnya	1.364
Intervenciones con grupos de nnya	25
Total	1.993

Fuente: CDNNyA

La información sobre las intervenciones en comisarías y en el Centro de Identificación y el resto de las intervenciones, se presentará de manera discriminada.

- **Intervenciones con NNYA en comisarías y en el Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio de NNYA**

Durante el año 2011, y a pedido de la Guardia Jurídica Permanente, el DIE retiró a 604 NNYA de Comisarías, de Divisiones dependientes de la PFA y del Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio de NNYA dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires. Los siguientes cuadros dan cuenta de las intervenciones desarrolladas durante el año con esta población.

El 21,9% de los NNYA estuvieron alojados en comisarías ubicadas en la comuna 1, mientras que el 10,4% y 7% en las comisarías pertenecientes a la comuna 4 y 3 respectivamente, que abarcan los siguientes barrios: Constitución, Monserrat, Puerto Madero, Retiro, San Nicolás, San Telmo, Parque Patricios, Barracas, La Boca, Nueva Pompeya, Balvanera y San Cristóbal.

Otro dato a destacar es que el 10,9% de los NNYA estuvieron alojados en la División de Trenes y Subterráneos.

Cuadro 2.**NNyA alojados en Comisarías o Centro de Identificación según dependencia por Comuna. DIE. Año 2011**

Dependencia	Comuna	Total	%
Comisarías 1, 2, 3, 4, 15, 16, 18, 22 y 46	1	132	21,9
Comisarías 17 y 19	2	13	2,2
Comisarías 5, 6, 7, 8 y 20	3	42	7,0
Comisarías 14, 24, 26, 28, 30, 32 y 34	4	63	10,4
Comisarías 9 y 10	5	18	3,0
Comisarías 11, 12 y 13	6	20	3,3
Comisarías 38 y 50	7	28	4,6
Comisarías 36, 48 y 52	8	18	3,0
Comisarías 40 y 42	9	16	2,6
Comisarías 43 y 44	10	6	1,0
Comisarías 41 y 45	11	17	2,8
Comisarías 37, 39, 47 y 49	12	20	3,3
Comisarías 33, 35 y 51	13	20	3,3
Comisarías 21, 23, 25, 31 y 53	14	39	6,5
Comisarías 27 y 29	15	18	3,0
División Trenes y Subterráneos		66	10,9
División Delitos contra Menores		4	0,7
División Drogas Peligrosas		2	0,3
Policía Metropolitana		16	2,6
Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio de NNyA *		22	3,6
Otro		8	1,3
S/I		16	2,6
Total		604	100,0

* Depende del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires y funciona en la calle Tacuarí 138.

Fuente: CDNNyA

Con relación a la edad el 43,7% de la población tiene entre 10 y 14 años, y un 38,2% se concentra entre los 15 y los 17 años. La cantidad de varones es significativamente mayor a la cantidad de mujeres.

Cuadro 3.

NNyA alojados en comisarías o Centro de Identificación según grupo de edad y sexo. DIE. Año 2011

Grupo de edad	Sexo			Total	%
	V	M	S/I		
0 a 4	10	12	--	22	3,6
5 a 9	33	19	--	52	8,6
10 a 14	212	52	--	264	43,7
15 a 17	168	63	--	231	38,2
18 y más	3	--	--	3	0,5
S/I	15	7	10	32	5,3
Total	441	153	10	604	100,0
%	73,0	25,3	1,7	100,0	

Fuente: CDNNyA

El principal motivo que el DIE recibe de parte de la comisaría respecto de la presencia de NNyA, refiere a la imputación de algún delito o contravención (53,3%), mientras que el 19,5% corresponde a NNyA extraviados, como se detalla en cuadro 4.

Con respecto a los NNyA víctimas de delitos (27), la mayoría fueron víctimas de violencia familiar y lesiones (14 casos) y en 8 casos se trató de delitos contra la integridad sexual.

Cuadro 4.

NNyA según motivo expresado en la comisaría o Centro de Identificación, y edad. DIE. Año 2011

Motivo recibido	Edad																						Total	%
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	S/I			
NNA imputado de delito o contravención	--	--	--	--	--	--	--	1	4	--	15	22	64	31	33	31	53	62	2	1	3	322	53,3	
NNA víctima de delito	--	--	1	--	--	--	--	--	1	1	--	3	3	1	6	3	5	3	--	--	--	27	4,5	
NNA extraviado	--	--	2	4	2	4	2	9	6	8	8	7	12	7	12	9	9	8	--	--	9	118	19,5	
Otros motivos *	1	1	2	4	4	2	2	3	6	2	4	8	10	8	7	19	12	12	--	--	4	111	18,4	
S/I	--	--	--	1	--	--	--	--	--	1	--	--	--	2	1	2	3	--	--	--	16	26	4,3	
Total	1	1	5	9	6	6	4	13	17	12	28	40	89	49	58	64	82	85	2	1	32	604	100,0	

* A los NNyA no se les imputa un delito, ni fueron víctimas de alguno. Tampoco se han extraviado sino que se encuentran en la comisaría por otras situaciones que, según lo expresado en la comisaría, requieren protección.

Fuente: CDNNyA

Cuadro 5.

NNyA según delito o contravención imputada en la comisaría o Centro de Identificación, y edad. DIE. Año 2010

Delito o contravención	Edad														Total
	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18 y más	S/I		
Averiguación de ilícito	--	--	--	--	--	--	--	2	1	1	2	--	--	6	
Daños	--	--	--	--	--	--	--	1	--	2	1	--	--	4	
Ley 23.737	--	--	--	--	1	6	4	7	10	26	32	1	--	87	
Robo o Hurto	--	2	--	6	4	20	12	10	6	5	10	1	2	78	
Tentativa de robo o Tentativa de hurto	1	2	--	6	14	28	12	11	6	10	10	1	1	102	
Resistencia a la autoridad	--	--	--	2	1	4	--	2	5	3	2	--	--	19	
Portación de arma	--	--	--	--	2	2	1	--	1	2	2	--	--	10	
Lesiones	--	--	--	--	--	--	1	--	--	1	--	--	--	2	
Otros delitos	--	--	--	1	--	--	--	--	1	1	--	--	--	3	
Disturbios (CC de la CABA)	--	--	--	--	--	4	1	--	1	1	2	--	--	9	
Ocupación de espacio público (CC de la CABA)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	1	
S/I	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	1	
Total	1	4	0	15	22	64	31	33	31	53	62	3	3	322	

Fuente: CDNNyA

Con respecto a los NNyA imputados por delito o contravención (322), 102 fueron por tentativa de robo o tentativa de hurto, 87 por Ley 23.737, 78 por robo o hurto y 19 por resistencia a la autoridad, como se observa en el cuadro 5.

▪ Otras intervenciones

En el siguiente cuadro se detalla la procedencia de los casos, tanto individuales como grupales, destacándose las solicitudes de intervención realizadas por la Guardia Jurídica Permanente con el 96,1% del total.

Cuadro 6.

Procedencia de las intervenciones individuales y grupales. DIE. Año 2011

Procedencia	Total	%
Defensoría Zonal	39	2,8
Guardia Jurídica Permanente	1.335	96,1
Otras áreas del CDNNyA	15	1,1
Total	1.389	100

Fuente: CDNNyA

Cuadro 7.

NNyA involucrados en las intervenciones individuales y grupales, según grupo de edad y sexo. DIE. Año 2011

Grupo de edad	Sexo			Total	%
	V	M	T		
0 a 4	158	151	--	309	22,7
5 a 9	83	79	--	162	11,9
10 a 14	179	171	1	351	25,7
15 a 17	120	197	--	317	23,2
18 y más	2	2	--	4	0,3
S/I	137	84	--	221	16,2
Total	679	684	1	1.364	100,0
%	49,8	50,1	0,1	100,0	

Fuente: CDNNyA

La distribución según sexo de los NNyA atendidos arroja valores similares entre varones y mujeres. Con respecto a la edad, el 25,7% de NNyA tiene entre 10 y 14 años mientras el 23,2% tiene 15 a 17 años. El porcentaje de casos sin información respecto de la edad de los NNyA asciende al 16,2%; la falta de información está relacionada con que las solicitudes de intervención recibidas, en muchos casos, carecen de información específica DIE con algunos de los NNyA atendidos.

Es importante aclarar que el cuadro nº 7 solo cuenta con la información de los casos individuales ya que en los casos grupales no se puede determinar con exactitud (por carecer de la información) la edad y sexo de los NNyA.

**DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
INTEGRAL DE JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY (DFPPJCL)
Dirección de Servicios de Protección Especial**

Presentación

El Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la Ley (DFPPJCL)² tiene por objetivo desinstitucionalizar a los NNYA detenidos en los Centros de régimen cerrado y en Residencias socioeducativas de régimen semicerrado dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, de acuerdo con la normativa de la Ley N° 114, la Ley Nacional N° 26.061 de protección integral de derechos y la Convención Internacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Programa explicita la "...obligación estatal de no reaccionar penalmente, cuando los sujetos imputados tienen menos de 16 años de edad, siendo una obligación del organismo administrativo de protección de derechos generar un mecanismo que garantice la libertad y el goce pleno de los derechos a estos sujetos."³ En esta línea, el Departamento evalúa la situación de cada NNYA, elabora una estrategia de egreso y solicita la no apertura o el cierre del expediente de disposición tutelar al Juzgado Nacional de Menores que se encuentre interviniendo. La reclusión de NNYA menores de 16 años en institutos penales en virtud de resoluciones judiciales emitidas por los Juzgados Nacionales de Menores, refieren a la institucionalización de sujetos no punibles, ya que en el caso de la Argentina, actualmente ésta es la edad mínima fijada para la aplicación de una sanción penal.

El Departamento se propone garantizar el acceso de los NNYA que tengan o hubieran tenido conflictos con la ley penal y a aquellos que incurrieran en delitos delegados a la CABA, a las políticas públicas para efectivizar sus derechos.

Datos estadísticos

La población atendida durante el año 2011 asciende a 446 NNYA. En el cuadro 1 se detalla la situación y la edad de los NNYA al inicio de las intervenciones.

² Boletín Oficial N° 2939. Resolución N° 312 – CDNNYA/08.

³ Introducción. Programa: Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal.

Cuadro 1.

NNyA según situación al inicio de la intervención del DFPPIJCL y grupo de edad. Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la Ley. Año 2011

Situación del NNA al inicio de la intervención	Grupo de edad				Total
	13 a 15	16 a 17	18 y más	S/I	
En Centro de régimen cerrado dependiente de la SENAF	145	149	8	65	367
En Residencia socioeducativa de régimen semicerrado dependiente de la SENAF	5	6	--	7	18
En Centro de Admisión de Residencias (CAR)	--	6	--	1	7
En Centro de Atención y Derivación (CAD)	1	3	--	--	4
Subtotal	151	164	8	73	396
En conflicto con la ley, sin situación de encierro	20	25	--	5	50
Subtotal	20	25	--	5	50
Total	171	189	8	78	446

Fuente: CDNNyA

Cerca del 90% de la población con la cual trabajó el Departamento se encontraba institucionalizada al inicio de la intervención (396 NNyA). Con respecto a los 50 NNyA en conflicto con la ley pero que no se encontraban en situación de encierro al informarse los casos al Departamento, los operadores señalan que se trata de una población que, en muchos casos, lo estuvo con anterioridad.

A pesar de la elevada cantidad de casos sin información respecto de la edad, es posible confirmar que del total de NNyA institucionalizados en el 38% de los casos se trató de NNyA no punibles, entre los 13 y los 15 años. La falta de información respecto de la edad de los NNyA se debe, en algunos casos, a que no figura en los numerosos oficios judiciales recibidos por el Departamento y, como no en todos los casos se realizan entrevistas personales con dichos NNyA, tampoco es posible acceder a esa información a posteriori.

Cabe resaltar que el Departamento no interviene con todos los NNyA menores de 16 años que se encuentran privados de su libertad, sino sólo en los casos en que el Poder Judicial autoriza la intervención del CDNNyA.

A continuación se detalla el tipo y el nombre de la institución en que se encontraban los NNyA.

Cuadro 2.

NNyA según institución al inicio de la intervención del DFPIJCL y grupo de edad*. Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la Ley. Año 2011

Institución		Grupo de edad				Total	%
		13 a 15	16 a 17	18 y más	S/I		
Centro de régimen cerrado dependiente de la SENAF	San Martín	131	55	--	46	232	92,7
	Úrsula Llona de Inchausti	14	18	1	9	42	
	Manuel Belgrano	--	11	2	1	14	
	Dr. Luis Agote	--	9	--	1	10	
	Manuel Rocca	--	56	5	8	69	
Residencia socioeducativa de régimen semicerrado dependiente de la SENAF	Colonia Ricardo Gutiérrez	3	3	--	3	9	4,5
	Almafuerte	--	1	--	1	2	
	Juana Azurduy	1	2	--	2	5	
	Simón Rodríguez	1	--	--	1	2	
Centro de Admisión de Residencias (CAR)	La Esquina	--	6	--	1	7	1,8
Centro de Atención y Derivación (CAD)	Tribunales	1	3	--	--	4	1,0
Total		151	164	8	73	396	100,0

* No incluye a los NNyA en conflicto con la ley, sin situación de encierro.

Fuente: CDNNyA

Del total de NNyA que se encontraban institucionalizados al inicio de la intervención (396 NNyA), el 93% se concentraba en centros de régimen cerrado, principalmente en el San Martín y el Manuel Rocca.

Con respecto a la procedencia de los casos, la mayoría son derivados por los Juzgados Nacionales de Menores cuando se trata de NNyA alojados en Centros de régimen cerrado y en Residencias socioeducativas de régimen semicerrado; mientras que cuando se trata de adolescentes en conflicto con la ley que no se encuentran institucionalizados, la mayoría de los casos que recibe el Departamento provienen del programa Libertad Asistida (SENAF).

Asimismo, algunas situaciones fueron comunicadas por la SENAF al CDNNyA y otras fueron identificadas por los equipos del Departamento, confirmando luego los Juzgados correspondientes la posibilidad de intervenir.

Cuadro 3.

Procedencia de los casos según situación del NNA al inicio de la intervención del DFPPIJCL y grupo de edad.

Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la Ley. Año 2011

Situación del NNA al inicio de la intervención	Procedencia	Grupo de edad				Subtotal	Total
		13 a 15	16 a 17	18 y más	S/I		
En institución	Juzgado o Tribunal	140	101	4	60	305	396
	SENAF *	1	51	4	5	61	
	Contacto realizado por el DFPPIJCL *	10	--	--	4	14	
	Otro	--	11	--	3	14	
	S/I	--	1	--	1	2	
En conflicto con la ley, sin situación de encierro	Libertad Asistida - SENAF	18	21	--	2	41	50
	Otro	2	4	--	1	7	
	S/I	--	--	--	2	2	
Total		171	189	8	78	446	446

* Nota: El Juzgado o Tribunal confirma la intervención.

Fuente: CDNNyA

El siguiente cuadro presenta la distribución por edad y sexo de los NNyA atendidos, destacándose los varones con un 87% del total.

Cuadro 4.

NNyA según grupo de edad y sexo. Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la Ley. Año 2011

Grupo de edad	Sexo		Total	%
	V	M		
13 a 15	152	19	171	38,3
16 a 17	163	26	189	42,4
18 y más	7	1	8	1,8
S/I	66	12	78	17,5
Total	388	58	446	100,0
%	87,0	13,0	100,0	

Fuente: CDNNyA

De acuerdo a las características de cada caso, los operadores realizan entrevistas con los NNyA, sus familiares y/o referentes afectivos, así como también con los equipos técnicos de las instituciones.

Los equipos del Departamento informan a los Juzgados acerca del curso de las intervenciones y, mientras estén abiertos los expedientes tutelares, quedan a la espera de autorización para efectivizar las estrategias de egreso propuestas. El tiempo de permanencia de los NNyA en los institutos se relaciona, entonces, con la complejidad de los casos y el tiempo requerido para la definición de las estrategias de trabajo por parte del equipo del CDNNyA, con la aceptación de dichas propuestas por parte de los jueces intervinientes, y con la disponibilidad o la demora en el otorgamiento de los recursos del GCBA.

Cabe agregar que se registraron casos en que los equipos iniciaron las intervenciones al tomar conocimiento del cese de la disposición tutelar y, por lo tanto, comienzan a elaborar las estrategias de abordaje al mismo tiempo que los NNyA recuperan la libertad.

Del total de acciones desarrolladas se dará cuenta a continuación de aquellas referidas a las solicitudes de recursos, que durante el año analizado ascendieron a 320.

Cuadro 5.

Recursos solicitados según área de dependencia. DFPPIJCL. Año 2011

Área		Recurso	Total	%
CDNNyA		Asignación para el sostenimiento de estrategias	27	8,4
M° Desarrollo Social (GCABA)	Dirección General de Niñez y Adolescencia	Hogar convivencial para NNyA	36	11,3
		Hogar para adolescentes embarazadas y/o madres y sus hijos	3	0,9
		Hogar de tránsito	6	1,9
		Hogar de atención especializada	1	0,3
		Parador para NNyA	6	1,9
		Pedido de evaluación	4	1,3
		Reconstruyendo Lazos	5	1,6
		Programa Adolescente	4	1,3
		Otro	1	0,3
		Dirección General de Atención Social Inmediata	BAP	2
	Nuestras Familias		3	0,9
	Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones	Tratamiento con modalidad ambulatoria o internación en Comunidad Terapéutica	164	51,3
		Pedido de evaluación	36	11,3
		Otro	10	3,1
	Ciudadanía Porteña		1	0,3
M° Salud (GCABA)	Dirección General de Salud Mental	Pedido de evaluación	3	0,9
		Otro	3	0,9
S/I			5	1,6
Total			320	100,0

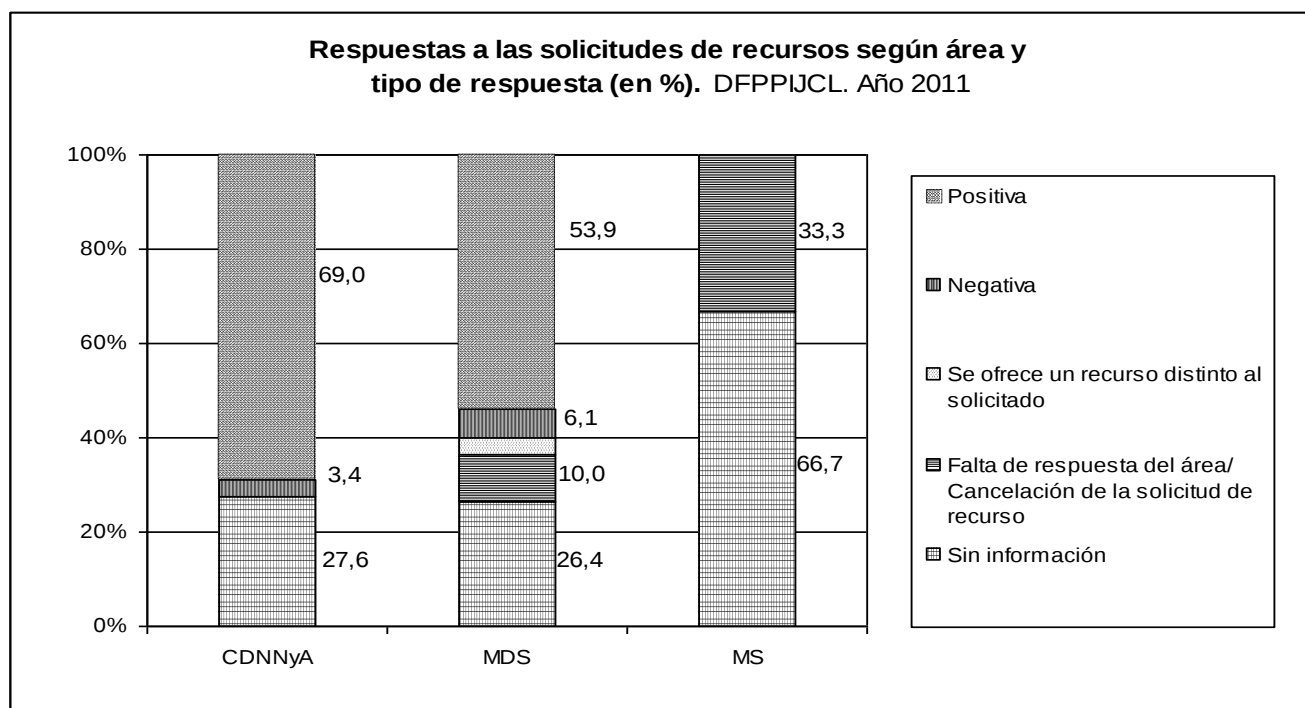
Fuente: CDNNyA

El 88% de los recursos solicitados dependen del Ministerio de Desarrollo Social de la CABA. Los tratamientos con modalidad ambulatoria o con internación en Comunidades Terapéuticas, con el 51,3%, seguidos por los pedidos de evaluación (11,3%) a la DG de Políticas Sociales en Adicciones fueron los recursos más solicitados.

En el caso de la DG de Niñez y Adolescencia los recursos que se solicitaron con mayor frecuencia fueron vacantes en hogares convivenciales para NNYA así como en los destinados a adolescentes embarazadas o madres con sus hijos/as (11,3%).

Con respecto a las respuestas recibidas ante dichas solicitudes, es sumamente elevada la falta de información respecto de las respuestas.

Gráfico 1.



La “Falta de respuesta del área/ Cancelación de la solicitud de recurso”, contempla aquellas solicitudes de recursos que no habían recibido respuesta al finalizar el año analizado, así como también aquellas solicitudes que fueron canceladas por el equipo. En la mayoría de los casos, la cancelación es una consecuencia de la demora de la respuesta, lo cual torna inútil el recurso solicitado.

Luego del egreso los operadores podrán considerar apropiado realizar un acompañamiento que favorezca trabajar desde un enfoque de responsabilidad individual y social, para el sostenimiento de las estrategias planteadas. Con respecto a los resultados de las intervenciones, los avances con la población objetivo se expresan en los siguientes términos: revinculación con la familia o grupo de referencia; disminución de la permanencia de los NNYA en situación de calle y mayor permanencia en el hogar; disminución del consumo de sustancias psicoactivas;

descenso de la reincidencia; inclusión en talleres de capacitación laboral e inclusión laboral de los jóvenes.

**DEPARTAMENTO PROGRAMA CONTRA TODA FORMA DE EXPLOTACION
(PCTFE)**

Dirección de Servicios de Protección Especial

Presentación

El PCTFE tiene como objetivo garantizar el acceso a las políticas públicas de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alguna situación de explotación, sea trabajo infantil, explotación laboral o explotación sexual comercial (ESCNNA).

El DCTFE distingue a los efectos operativos dos formas de trabajo infantil: invisible (trabajo en talleres, comercios y trabajo doméstico principalmente) y visible, es decir aquellos niños/as y jóvenes que trabajan en el espacio público, solos o acompañados. Se entiende por trabajo infantil en la vía pública (visible) aquel que corresponde a una modalidad básicamente urbana; “se trata de actividades que las niñas y los niños desempeñan en las calles, en las plazas o en los medios de transporte, ya sea solos, en grupos o con algún familiar. En todos los casos, se llevan a cabo en el sector informal de la economía y responden típicamente a la categoría de estrategia de supervivencia”.⁴ El trabajo infantil en el comercio (generalmente invisible) es aquella actividad que “se encuentra en pequeños comercios en los cuales realizan tareas secundarias que eufemísticamente son vistas como “ayuda” (...) También existe esta modalidad en centros comerciales de envergadura”. Esta actividad suele compatibilizarse con la escolaridad.⁵ Estos comercios pueden o no estar insertos en la economía formal.

Por otro lado se identifica a la explotación laboral infantil, que desde el punto de vista ideológico, teórico y jurídico, se diferencia del trabajo infantil. Desde los distintos marcos normativos, la categoría de “explotación” no se encuentra definida. La OIT refiere a ciertas relaciones tipificadas como peores formas de trabajo infantil. Dicha expresión abarca situaciones tales como: toda forma de esclavitud, servidumbre por deudas y trabajo forzoso u obligatorio. Éstas son registradas como situaciones de explotación laboral, es decir, aquellas en las que no estén implicadas las estrategias familiares o comunitarias de supervivencia o que produzcan daños a los niños o donde

⁴ “Por una niñez sin trabajo infantil”. Secretaría de Trabajo; Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, Argentina. Pág. 51-52

⁵ “Por una niñez sin trabajo infantil”. Secretaría de Trabajo; Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, Argentina. Pág. 52

no existe un contexto que permita un consentimiento adecuado del niño. No se registrará como explotación laboral el reclutamiento y oferta de niños para la prostitución, tal como lo define el Convenio N° 182 de la OIT debido a que refutamos la asimilación de la explotación sexual como una situación del orden de lo laboral. Desde el PCTFE se diferencia explícitamente entre situaciones de Explotación sexual infantil y situaciones de explotación laboral infantil.

El Programa está destinado a niños, niñas y adolescentes de menos de 15 años que realizan alguna actividad económica en la Ciudad de Buenos Aires, y niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que se encuentran en situación de explotación sexual comercial en el ámbito mencionado. Lleva a cabo las funciones de detección y derivación al tiempo que articula con otras dependencias estatales u organizaciones planteando estrategias integrales de intervención, en pos de la restitución de los derechos vulnerados.

Se encuadra dentro de las obligaciones que le competen al Estado de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño (ratificado por la Ley Nacional N° 23849) y surge como consecuencia de la sanción dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires de la Ley 937/LCABA/2003 cuyo objeto es la *“detección, prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la atención de las niñas y niños afectados por esta problemática y de sus familias”* (Art. 1°).

Datos estadísticos

Durante el año 2011 se trabajó con 432 situaciones de presunta explotación.

El siguiente cuadro detalla los motivos que dieron lugar a la intervención del Programa, en relación a la edad y el sexo de los NNyA involucrados.

Cuadro 1.

NNyA según motivo de intervención, grupo de edad y sexo. PCTFE. Año 2011

Motivo de intervención	Grupo de edad y sexo														Total	%
	0 a 4			5 a 9		10 a 14		15 a 17		18 y más		S/I				
	V	M	S/I	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	S/I		
Trabajo infantil	41	41	--	34	25	62	38	15	18	1	2	1	--	95	373	86,3
Explotación laboral	--	--	--	1	--	1	3	2	5	--	--	--	--	1	13	3,0
ESCNNA	--	--	1	--	--	--	13	2	11	--	--	1	1	14	43	10,0
S/I	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	3	3	0,7
Total sexo	41	41	1	35	25	63	54	19	34	1	2	2	1	113	432	100,0
Total edad	83			60		117		53		3		116				
Total (%) edad	19,2			13,9		27,1		12,3		0,7		26,9			100,0	

Fuente: CDNNyA

En el 86,3% de los casos el motivo recibido por el equipo refiere a situaciones de trabajo infantil, mientras que en un 10% corresponde a situaciones de ESCNNA.

Con respecto a los datos por edad y sexo, se observa una importante cantidad de casos sobre los cuales no se dispone de información (26,9%), y ello se debe a que el cuadro presenta el total de casos sobre los que se pidió intervención, e incluye tanto a aquellos NNyA con los que se logró establecer contacto como a aquellos que no se logró individualizar.

Existen diferentes canales de ingreso de las situaciones a evaluar por el equipo, que se observan en el cuadro que sigue.

Cuadro 2.

Procedencia de los casos. PCTFE. Año 2011

Procedencia		Total	%
CDNNyA	PCTFE (Relevamientos*)	128	29,6
	Línea 102	134	31,0
	Guardia Jurídica Permanente	18	4,2
Ministerio de Desarrollo Económico		18	4,2
Otro organismo del GCABA		28	6,5
Demanda espontánea		24	5,6
Poder Judicial		--	--
Fuerzas de Seguridad		2	0,5
Otros		75	17,4
S/I		5	1,2
Total		432	100,0

* Incluye NNyA contactados en relevamientos realizados durante los años 2009, 2010 y 2011.

Fuente: CDNNyA

El principal servicio de procedencia de las situaciones de explotación con el 31% es la Línea 102 y en segundo lugar se encuentran los relevamientos realizados por el mismo Departamento con el 29,6%.

Del total de situaciones de explotación informadas al Departamento (432), el equipo logró individualizar e iniciar la intervención en 304 casos, que equivale al 70,3%. En el resto de los casos el equipo no consiguió contactar al niño, niña o adolescente, o grupo, a pesar de las acciones desarrolladas con tal fin.

Las diversas acciones desarrolladas persiguen establecer contacto con los NNyA, evaluar si son víctimas de situaciones de explotación y realizar las derivaciones correspondientes para garantizar, de esta manera, su acceso a las políticas públicas.

Los cuadros presentados a continuación ofrecen información específica sobre 304 niños contactados (281 por trabajo infantil y 23 por ESCNNA).

En el caso de la población contactada por trabajo infantil, se detalla el tipo de actividad desarrollada, mientras que en el caso de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, se registra la figura del explotador.

La mendicidad es la actividad más desarrollada por los NNyA que registra la mayor concentración de casos, principalmente concentrada hasta los 14 años.

Cuadro 3.

NNyA contactados que trabajan, según tipo de actividad y grupo de edad. PCTFE. Año 2011

Tipo de actividad	Grupo de edad						Total
	0 a 4	5 a 9	10 a 14		18 y más	S/I	
Acompaña a adulto	50	13	2	--	--	--	65
Mendicidad	18	17	28	7	--	2	72
Cartoneo	1	--	1	2	--	--	4
Venta ambulante	--	12	32	11	1	--	56
Trabajo artístico en calle	2	5	9	1	--	--	17
Trabajo en comercio	--	1	7	5	2	1	16
Taller textil	--	--	1	5	--	--	6
Prestación de servicios	--	1	7	1	--	--	9
Otros	1	1	3	4	--	--	9
S/I	8	7	9	3	--	--	27
Total	80	57	99	39	3	3	281

Fuente: CDNNyA

Cuadro 4.

NNyA contactados víctimas de explotación sexual comercial, según figura del explotador y grupo de edad. PCTFE. Año 2011

Figura del explotador		Grupo de edad			Total
		10 a 14	15 a 17	S/I	
Explotador		1	--	1	2
Proxeneta	Familiar	1	--	--	1
	No familiar	1	4	--	5
Red		--	1	--	1
S/I		7	4	3	14
Total		10	9	4	23

Fuente: CDNNyA

Al finalizar el año, observamos que se cerró el 57% (174) del total de casos contactados (304).

DEPARTAMENTO DE ASIGNACIONES Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS⁶

Dirección de Servicios de Protección Especial

Presentación

El Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias tiene como objetivo efectuar transferencias económicas directas a niños/as y adolescentes en el marco de una estrategia de restitución de derechos, ante la falta, demora o insuficiencia de la política pública que ejecutan los Organismos Administrativos locales. La misma se solicita únicamente a través de la gestión de un servicio centralizado o descentralizado del CDNNyA, por lo tanto la articulación es interna en su totalidad.

A las solicitudes aceptadas se les otorga una asignación cuyo monto y duración se definen según el caso particular, que quedará sujeta al cumplimiento de los compromisos pactados.

Asimismo, el Departamento de Asignaciones, junto con las Defensorías Zonales pueden utilizar las asignaciones para realizar proyectos o actividades de corte socio-comunitarias, constituyéndose en una estrategia oportuna para retomar y/o reforzar el trabajo con las redes barriales, otras organizaciones de la sociedad civil y promover acciones de gestión asociada. De este modo se refuerzan las intervenciones y acciones tendientes a la promoción de los derechos de los niños/as y adolescentes, desde un dispositivo de transferencia directa.

Los servicios que hayan solicitado las asignaciones serán los responsables del seguimiento de las mismas.

Datos estadísticos

Durante el año, se solicitaron asignaciones para 543 NÑyA, por distintas Areas del CDNNyA, como se observa en el cuadro nº1, 7 asignaciones fueron otorgadas en el año 2010 y prorrogadas en el 2011.

⁶ Resolución Nº 330/CDNNyA/2008

Cuadro N° 1

NNYA destinatarios de asignaciones. DASE. Año 2011

	Total	%
Otorgadas por primera vez en 2011	536	99
Otorgadas previamente al 2011	7	1
Total	543	100

Fuente: CDNNyA

Cuadro N° 2

Tipo de asignaciones. DASE. Año 2011

	Total	%
Individuales	454	84
Proyectos Comunitarios	89	16
Total	543	100

Fuente: CDNNyA

Durante el año 2011, se otorgaron asignaciones individuales a 454 NNYA. Se solicitan este tipo de asignaciones principalmente cuando existe una demora en las respuestas por parte de los programas que tienen a cargo la ejecución de políticas públicas de la CABA. De este modo, la tramitación de una asignación contrarrestaría las situaciones adversas que podrían ocasionar el acceso tardío a un programa y sus recursos.

Estuvieron involucrados en “Proyectos Comunitarios”, 89 NNYA como lo muestra el Cuadro N° 2. Este tipo de asignación económica está destinada al desarrollo de proyectos llevados adelante especialmente por las DZ. Consisten en acciones de promoción de derechos de niñas, niños o adolescentes. Están destinados a grupos y tienen una lógica de abordaje territorial o barrial.

Cuadro N°3

Asignaciones según área solicitante del CDNNyA. DASE. Año 2011

Área		Total	%
Defensoría Zonal	Norte	62	91,5
	Centro	102	
	Sur Oeste	110	
	Sur Este	223	
CAT		1	0,2
RUAGA		4	0,7
DCTFE		16	2,9
DPPIJCL		23	4,1
Departamento de Acciones Centralizadas (DAC)*		2	0,4
Total		543	100,0

Fuente: CDNNyA

El 91,5% de las asignaciones fueron solicitadas por las Defensorías Zonales, especialmente por la Región Sur Este con 223 asignaciones mientras que Sur Oeste, Centro y Norte pidieron 110, 102 y 62 asignaciones respectivamente.

Con respecto a la población beneficiaria de las asignaciones, se presenta con una distribución de manera homogénea y se dispone de la siguiente información:

Cuadro N° 3

NNyA beneficiarios de asignaciones según grupo de edad y sexo. DASE. Año 2011

Grupo de edad	Sexo		Total	%
	V	M		
0 a 4	61	63	124	22,8
5 a 9	79	70	149	27,4
10 a 14	79	68	147	27,1
15 a 17	48	67	115	21,2
18 a 21	2	3	5	0,9
S/I	0	3	3	0,6
Total	269	274	543	100,0
%	49,5	50,5	100,0	

Fuente: CDNNyA

Cuadro N° 4

Asignaciones otorgadas según principales motivos. DASE. Año 2011

MOTIVOS PRINCIPALES	TOTAL	%
Acceso a la educación	25	4,6
Acceso a la salud	45	8,3
Acceso a la vivienda	45	8,3
Complemento para sostenimiento económico familiar	262	48,3
Documentación	4	0,7
Fortalecimiento del adulto a cargo	11	2,0
Recreación y deportes	4	0,7
Revinculación familiar	30	5,5
Otros	19	3,5
Proyectos comunitarios	89	16,4
S/I	9	1,7
TOTAL	543	100

Fuente: CDNNyA

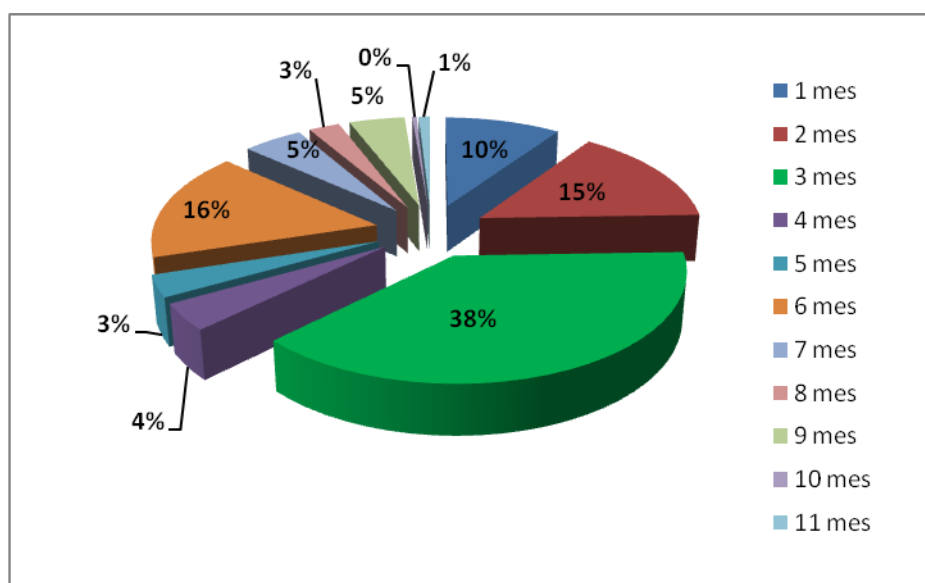
En el Cuadro N° 4, se presentan los motivos principales planteados para la solicitud de la asignación. Del total de 543 asignaciones, un 48,3% se solicitó como complemento

económico, para el sostenimiento de la unidad familiar. Asimismo se destaca en segundo lugar el 16,4 % para su utilización en Proyectos Comunitarios.

En el año 2011, se realizó una modificación en la modalidad de registro de los tiempos de las asignaciones. Las mismas ya no se registrarán de forma trimestral sino que se contabilizan mensualmente, lo cual facilita conocer el tiempo de duración de las mismas.

Grafico N°1

Asignaciones otorgadas según duración o periodo otorgado. DASE. Año 2011



Fuente: CDNNyA

El 38% de las asignaciones fueron otorgadas por un periodo de tres meses mientras que le siguen las asignaciones con una duración de 6 meses con el 16% y las de 2 meses con un 15%. Esto refleja que el 86% de las asignaciones tuvieron una duración menor a los 6 meses.

Cuadro N° 5

Asignaciones otorgadas según resultado. DASE. Año 2011

	Total	%
Aceptada	530	98
Baja a pedido del servicio solicitante	13	2
Total	543	100

Fuente: CDNNyA

Como se observa en el cuadro N° 5, del total de asignaciones otorgadas (543), el 98% fueron aceptadas y sólo en un 2% el servicio solicitante dio de baja la asignación debido principalmente a la modificación en la estrategia de intervención.

DEPARTAMENTO DE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA LETRADA

Dirección Asuntos Jurídicos

Presentación

La intervención del Departamento se lleva a cabo ante requerimientos efectuados de manera espontánea por progenitores o familiares de NNyA extranjeros con residencia en la Ciudad de Buenos Aires o que están en tránsito en ella, y ante la vulneración de algún derecho de esta misma población.

Frente a iguales circunstancias se interviene cuando el requirente es un Juzgado, Consulado Extranjero, Cancillería, Dirección Nacional de Migraciones, escuelas u otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o de la Nación. También se brinda asesoramiento con atención directa de público consultante.

La actuación la efectúa un equipo interdisciplinario formado por un abogado/a, un psicólogo/a y un trabajador/a social. En particular, la defensa de derechos se realiza a través de intervenciones ante autoridades administrativas (reclamos) y/o judiciales mediante el patrocinio en causas.

Entre otras actividades, el Departamento podrá efectuar derivaciones a los Organismos de Protección de Derechos correspondientes de otras jurisdicciones.

Datos estadísticos

Durante el año 2011 el Departamento intervino en 36 situaciones. Del total, el 47,2% de los motivos de intervención estuvo relacionado con la repatriación de NNyA a su país.

Según el cuadro siguiente, el grupo de edad por el que se realizaron mayor cantidad de consultas es el de los niños y niñas de 10 a 14 años. Asimismo se mantiene un porcentaje similar de varones y mujeres atendidos por el servicio.

Cuadro 1.

Motivos de intervención por grupos de edad y sexo. Restitución Internacional. Año 2011

2011

Motivo de intervención	Grupo de edad y sexo									Total	%
	0 a 4		5 a 9		10 a 14		15 a 17		S/I		
	M	V	M	V	M	V	M	V			
Autorización por viaje	1					1		1		3	8,3
Pedido de Guarda		1			1	3				5	13,9
Tenencia									1	1	2,8
Tutela										0	0,0
Radicación								1		1	2,8
Repatriación	1			1	2	4	5	2	2	17	47,2
Asesoramiento										0	0,0
Vinculación familiar				1		1		1		3	8,3
Otros	1	1		1		2		1		6	16,7
Total (sexo)	3	2	1	2	4	10	7	4	3	36	100,0
Total (edad)	5		3		14		11		3		

Fuente: CDNNyA

Cuadro 2.

Procedencia de los casos. Restitución Internacional. Año 2011

Procedencia		Total	%
CDNNyA	Defensoría Zonal Comunal	14	38,9
	CAT	2	5,6
	Guardia Jurídica Permanente	8	22,2
Consulados		1	2,8
Embajadas		1	2,8
Ministerio Público Tutelar		4	11,1
Otros		3	8,3
Sin Información		3	8,3
Total		36	100

Fuente: CDNNyA

En relación a la procedencia de las situaciones atendidas durante el año, se destaca que el 38,9% tomó contacto con los mismos a partir de las Defensorías Zonales, el 22,2% a través de la Guardia Jurídica Permanente y 11,1% mediante el Ministerio Público Tutelar.

DEPARTAMENTO REGISTRO DE PUBLICACION Y BUSQUEDA DE CHICOS PERDIDOS

Dirección Relaciones Jurídicas e Intersectoriales

Presentación

El Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos tiene como objetivo general la búsqueda de NNyA cuyo paradero es desconocido por sus progenitores y/o responsables, y la localización de familiares o de niños hallados sin datos identificatorios.

En el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires toda denuncia por búsqueda de paradero de NNyA hasta los 18 años de edad, debe ser realizada en las Comisarías, las cuales por si o a través de la Guardia Jurídica Permanente del CDNNyA, notifican al Registro de Chicos Perdidos.

En todos los casos, la Guardia Jurídica Permanente efectúa las diligencias de rigor al tiempo que realiza una evaluación preliminar de las circunstancias de la desaparición o extravío del NNyA, y evalúa la necesidad de dar intervención judicial, especialmente si considera que el NNyA puede estar siendo víctima de un delito. Una vez realizadas estas diligencias se procede a la derivación por escrito para que el Registro comience su intervención⁷.

Deriva las actuaciones de la intervención al Registro y cita a los denunciantes para el día siguiente hábil a la sede del mismo a fin de mantener la entrevista de evaluación correspondiente. La entrevista es realizada por el equipo interdisciplinario del Registro y tiene como objetivo clarificar circunstancias de la desaparición o extravío, obtener datos necesarios para realizar acciones de búsqueda de tipo administrativo, completar la base de datos y evaluar la situación general del niño/a o adolescente.

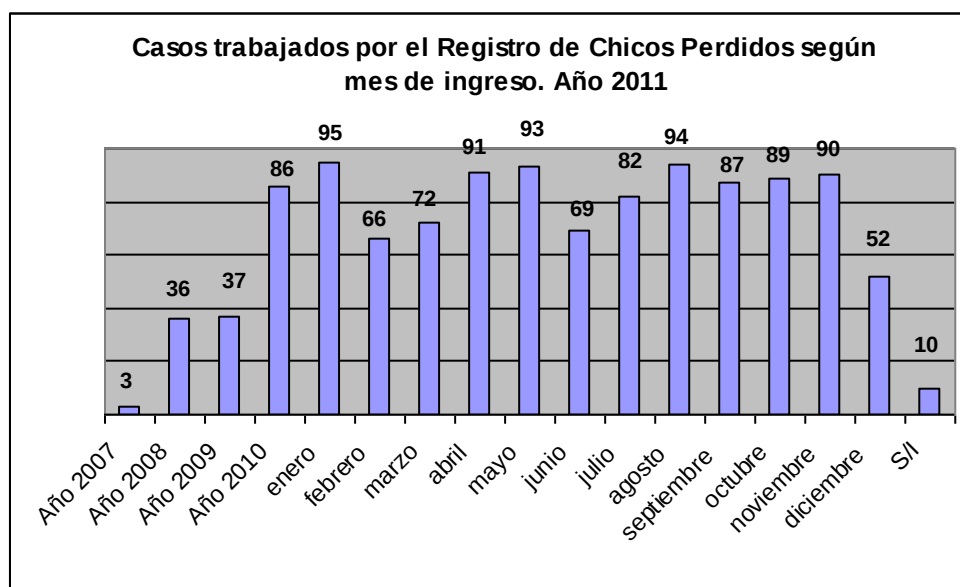
Datos estadísticos

Durante al año 2011, el Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos trabajó con un total de 1152 registros, de los cuales 990 ingresaron en dicho año mientras que los 162 casos restantes se iniciaron con anterioridad y persistía el extravío del niño, niña o adolescente al comenzar el año 2011.

⁷ Es condición necesaria para la intervención del Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos, que se haya realizado la denuncia policial correspondiente o, en su defecto, la recepción de oficio judicial disponiendo la búsqueda de paradero.

Asimismo se encontraron 85 NNyA que se encontraban perdidos pero que el Registro no los tenía registrados en la base de datos, es decir, que se encontraban x distintas circunstancias en la vía pública y fueron hallados por otras áreas del CDNNyA (principalmente GJP) y comisaría, que dieron intervención al Registro de Chicos Perdidos. Del total de hallados sin denuncia para su búsqueda 25 eran varones y 60 mujeres.

Gráfico 1.



En el gráfico 1 se observa la distribución de la demanda recibida por el Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos durante el periodo analizado. Se destacan los meses de enero, mayo y agosto que recibieron la mayor demanda.

Gráfico 2



En el gráfico 2 se presenta la distribución de la demanda de los últimos años, mostrando un aumento en la demanda en el año 2011 con respecto al año pasado. Sin embargo se percibe que, desde el 2005 a la fecha, las denuncias recibidas se mantienen relativamente estables.

La Guardia Jurídica Permanente es el principal canal de ingreso de los casos al Registro con el 51,2% (590), seguido por las Comisarías con el 38% (438).

Cuadro 1.

Casos atendidos según procedencia. Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos. Año 2011

Procedencia		Total	%
CDNNyA	Guardia Jurídica Permanente	590	51,2
	Línea 102	17	1,5
Comisaría		438	38,0
Demanda Espontánea		30	2,6
Otro		76	6,6
S/I		1	0,1
Total		1152	100,0

Fuente: CDNNyA

Cuadro 2.

Motivo de extravío expresado por el consultante según grupo de edad y sexo del NNA.
Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos. Año 2011

Motivo expresado por el consultante	Grupo de edad y sexo												Total	%
	0 a 4		5 a 9		10 a 14		15 a 17		18 y más		S/I			
	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V		
Se fue de la casa	3	1	6	12	210	100	313	130	1	1	1	1	779	67,6
Se retiró de Institución	5	2	0	4	34	49	66	80	3	3	0	4	250	21,7
Se lo llevó madre/padre	17	16	4	10	2	4	0	0	0	0	0	1	54	4,7
Se perdió en la calle	2	4	5	5	2	10	4	4	0	0	0	0	36	3,1
Otros	0	0	0	3	4	4	10	7	1	0	1	1	31	2,7
S/I	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	0,2
Total	27	23	15	34	252	168	394	221	5	4	2	7	1152	100,0

Fuente: CDNNyA

Con respecto a los motivos, en el Cuadro 2 es posible observar que el principal motivo de extravío expresado por los consultantes es que el niño, la niña o el adolescente se fue del hogar con el 67,6% (779).

En un porcentaje menor se encuentran los NNyA que se retiraron de la institución donde se alojaban (21,7%), mientras que los NNyA perdidos en la calle, los NNyA llevados por alguno de sus progenitores, o extraviados por otros motivos, entre todos suman el 10,7% de los casos trabajados durante el año 2011.

Del total de NNyA buscados por este Registro, el 53,4% (615) se ubica en la franja que va desde los 15 a los 17 años, y el 36,5% (420) de los 10 a 14 años. Es predominante el número de niñas y adolescentes mujeres buscadas en relación a los varones buscados (60,3% y 39,7% respectivamente) y con una cantidad de casos de mujeres buscadas que duplican a los varones para el rango de 10 a 14 años y triplican para el rango de 15 a 17 años.

Cuadro 3.

Casos atendidos según situación al cierre del año. Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos. Año 2011

Situación al cierre del año	Total	%
Hallado/a	982	85,2
Mayoría de edad	38	3,3
Continúa extraviado/a	132	11,5
Total	1.152	100,0

Fuente: CDNNyA

Del total de NNyA buscados durante el año 2011 se hallaron 982, que representa un 85,2%. De los NNyA encontrados (982), la mitad de los casos pudo resolverse en un lapso menor a las 48 horas, ascendiendo al 78% de los casos si se considera un período de extravío de hasta 9 días. El 13% (129) representa la categoría entre 10 días y 1 mes. El 8,2% de los casos se ha extendido por más de un mes, y 9 casos (0,9%) más de un año.

Cuadro 4.

Tiempo de extravío de los NNyA hallados. Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos. Año 2011

Tiempo de extravío	Total	%
Hasta 48 hs.	478	48,7
Entre 3 y 9 días	285	29,0
Entre 10 días y 1 mes	129	13,1
Más de 1 mes y hasta 1 año	81	8,2
Más de 1 año	9	0,9
Total	982	100

Fuente: CDNNyA

**DEPARTAMENTO REGISTRO UNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES
ADOPTIVOS (RUAGA)
Dirección General de Gestión de Políticas y Programas**

Presentación

El RUAGA fue creado en el año 2004 por la Ley N° 1417 y sus funciones principales consisten en la confección de una nómina única de aspirantes a adopción y la actualización permanente de la información relativa a las y los postulantes. La Resolución N° 776/CDNNYA/09 establece el “Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento Administrativo” del Registro.

El RUAGA recepciona todas las solicitudes de inscripción, elabora el legajo o carpeta personal para cada aspirante, realiza las evaluaciones correspondientes actualizándolas cada dos años. Durante el proceso de evaluación, los equipos profesionales realizan talleres informativos, entrevistas de información y asesoramiento a los postulantes, evaluaciones socio-ambientales, evaluaciones psicológicas, asesoramiento legal, entre otras.

Existen distintas razones por las que el RUAGA procede a dar de baja la solicitud de los postulantes a guarda con fines adoptivos: que los postulantes desisten, que no completan toda la información requerida, que no se presentan a ratificar su inscripción, que tienen una guarda preadoptiva o que ya adoptaron, entre otros.

El RUAGA también evalúa las vinculaciones entre los NNYA con los postulantes seleccionados, instancia previa a la guarda, y lleva adelante los monitoreos y seguimientos de las guardas preadoptivas otorgadas en el ámbito de la CABA, con la elaboración de sus informes respectivos.

La Ley Nacional 24.779 establece que previo a iniciarse el juicio de adopción, las y los adoptantes deberán tener al NNYA bajo su guarda por un tiempo no menor a seis meses ni mayor a un año. Estas medidas garantizan la transparencia del procedimiento y deben ser dictadas exclusivamente por el Juez. “Este plazo legal se ha establecido para dar certeza a la consolidación del nuevo vínculo y el efectivo reconocimiento a la relación sustentada en los derechos de los mismos”⁸.

⁸ “Guía de Adopción Responsable” Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación.

En otras situaciones previo al otorgamiento de ésta guarda, los Jueces establecen períodos de vinculación entre los NNYA y las/os postulantes, en los cuales se requiere el acompañamientos y la evaluación del RUAGA.

Por último, de acuerdo a sus funciones el RUAGA brinda asesoramiento a los Juzgados con competencia en materia de adopción acerca de la conveniencia del otorgamiento de guardas preadoptivas.

El RUAGA cuenta con un equipo de profesionales de distintas disciplinas: trabajo social, psicología y derecho.

La información, que a continuación se presenta, se construye a partir de una base de datos de los postulantes, y del Informe Cuantitativo de Gestión producido por los profesionales y administrativos del Registro.

Datos estadísticos

Durante el año, se abrieron 314 carpetas: el 66,8% a partir de solicitudes provenientes de matrimonios, y el 33,2% restante de familias monoparentales. Con relación al tipo de familia monoparental, en su mayoría se trata de postulantes mujeres.

Como puede observarse en el cuadro 1, en todos los períodos predominan los matrimonios como aspirantes a guarda 67%.

Vale aclarar que solo pueden inscribirse en el Registro, matrimonios o personas solas y no así convivientes, sin unión legal como matrimonio de hecho.

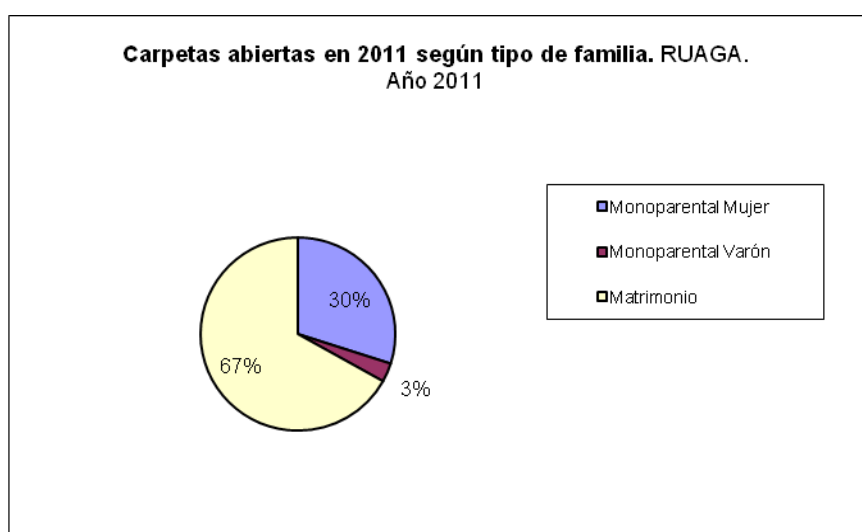
Cuadro 1.

Carpetas abiertas según trimestre y tipo de familia. RUAGA. Año 2011

Trimestre	Tipo de Familia			Total	%
	Monoparental Mujer	Monoparental Varón	Matrimonio		
1º trimestre	31	2	42	75	23,9
2º trimestre	21	4	56	81	25,8
3º trimestre	27	3	69	99	31,5
4º trimestre	15	1	43	59	18,8
Total	94	10	210	314	100,0

Fuente: CDNNyA

Gráfico 1.



Con relación a las edades, en el caso de los/as postulantes de las familias tipo monoparentales, se observa que la mayoría son mujeres cuyas edades oscilan entre los 41 a 45 años y el porcentaje de familias monoparentales que se presentan como postulantes entre los 31 y 35 años es tan sólo del 6%.

Sin embargo como se observa en el cuadro N° 3, en el caso de los matrimonios, el grupo predominante se encuentra comprendido entre los 36 y 40 años y entre los 31 y 35 años el porcentaje de postulantes asciende a un 15,8%.

Cuadro 2.

Adultos postulantes en tipo de familia monoparental según grupo de edad y sexo. RUAGA. Año 2011

Grupo de edad	Sexo			
	V	%	M	%
31 a 35	1	10,0	6	6,4
36 a 40	4	40,0	20	21,3
41 a 45	3	30,0	31	33,0
46 a 50	2	20,0	22	23,4
51 a 55	0	0,0	13	13,8
56 y más	0	0,0	2	2,1
Total	10	100,0	94	100,0

Fuente: CDNNyA

Cuadro 3.

Adultos postulantes en tipo de familia matrimonio según grupo de edad y sexo. RUAGA. Año 2011

Grupo de edad	Sexo			
	V	%	M	%
26 a 30	3	1,4	6	3,0
31 a 35	44	20,3	32	15,8
36 a 40	53	24,4	71	35,0
41 a 45	63	29,0	58	28,6
46 a 50	34	15,7	23	11,3
51 a 55	11	5,1	12	5,9
56 y más	9	4,1	1	0,5
Total	217	100,0	203	100,0

Fuente: CDNNyA

Vale destacar que a partir de la sanción de la ley que incluye en la institución del matrimonio a personas del mismo sexo, se inscribieron en el Registro 7 matrimonios conformados por varones, de los 210 totales.

Con relación a los talleres realizados durante el 2011 se realizaron 290, a los que concurrieron 487 postulantes, 93 miembros de familias monoparentales y 394 integrantes de matrimonios.

Con respecto a las evaluaciones realizadas en el año, del total de las 314 postulaciones, 23 no asistieron a los talleres y en 165 casos no se encuentran aún la información disponible porque fueron evaluados y aún continúa el proceso administrativo o aún se encuentran en proceso de evaluación.

A continuación se presenta el cuadro que detalla el estado de la primera evaluación de los postulantes inscriptos durante el 2011 y de los inscriptos en 2010 que no habían sido evaluados durante el mismo año de inscripción. De 306 evaluaciones, el 91% fue admitido.

Cuadro 4.

1RA EVALUACION REALIZADA DURANTE 2011 DE POSTULANTES INSCRIPTOS DURANTE 2010 Y 2011

SEGÚN ESTADO INICIAL	2010	2011	TOTAL
ADMITIDOS	166	114	280
NO ADMITIDOS	9	2	11
EN RESERVA	2	7	9
ANULADO POR NO CUMPLIR EL PROCESO	2	3	5
SENTENCIA DE ADOPCION O GUARDA PREADOPTIVA	1	0	1
TOTAL	180	126	306

Fuente: CDNNyA

Finalmente se presentan a continuación las ratificaciones y actualizaciones realizadas por el RUAGA durante el 2011, correspondientes a postulaciones de años anteriores. Para ello se unificaron en un único dato las postulaciones correspondientes al año 2005 y anteriores y a partir del 2006 se individualizan por período anual.

Ratificaciones realizadas según año de inscripción. RUAGA. Año 2011

Año de inscripción	Total	%
2005 y anteriores	68	15,5
2006	58	13,2
2007	58	13,2
2008	110	25,1
2009	111	25,3
2010	33	7,5
Total	438	100,0

Fuente: CDNNyA

Actualizaciones realizadas según año de inscripción. RUAGA. Año 2011

Año de inscripción	Total	%
2005 y anteriores	59	20,8
2006	43	15,1
2007	36	12,7
2008	80	28,2
2009	49	17,3
2010	17	6,0
Total	284	100,0

Fuente: CDNNyA

DIRECCION REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGs)
Dirección General de Programas Descentralizados

Presentación

En el Registro de ONGs, creado por el Art. 74º de la Ley 114, deben inscribirse todas las organizaciones de la sociedad civil que hayan obtenido su personería jurídica y tengan como objeto el trabajo sobre temáticas vinculadas a la infancia y la adolescencia.

El Registro es responsable de fiscalizar a las organizaciones de la sociedad civil a fin de controlar el cumplimiento de los convenios celebrados con el GCABA. Para ello organiza a las ONGs en cinco áreas temáticas de acuerdo al tipo de servicio que brindan:

- Área Igualdad de Género y Oportunidades,
- Área Académica y de Investigación,
- Área de Promoción de Derechos,
- Área de Necesidades Especiales, y
- Área de Atención Directa

El Registro de ONGs realiza durante el año, de manera trimestral, una serie de fiscalizaciones y monitoreos referidos al cumplimiento de las condiciones de alojamiento requeridas y a los aspectos relacionados con el Proyecto Institucional declarado por la organización.

Datos estadísticos

A fines de 2011 se encontraban inscriptas en el Registro 473 organizaciones, de las cuales 30 habían realizado su inscripción durante este último año.

De las nuevas organizaciones registradas la inscripción por área guarda la siguiente relación:

- Promoción de Derechos: 4
- Académica y de Investigación: 1
- Atención Directa: 25

Por otro lado, 29 de ellas son de la CABA y sólo 1 de San Isidro, PBA.

En cuanto a la cantidad de fiscalizaciones y monitoreos que realizaron cada uno de los departamentos que componen la Dirección Registro de ONG's se presentan dos cuadros que detallan los 4 trimestres del 2011.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y FISCALIZACION DE ONGs.

Fiscalizaciones por trimestre. Registro de ONG's. Año 2011

TRIMESTRE	FISCALIZACIONES
Trimestre 1	116
Trimestre 2	144
Trimestre 3	151
Trimestre 4	127
TOTALES	538

Fuente: CDNNYA

DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE ONGs.

Monitoreos por trimestre. Registro de ONG's. Año 2011

TRIMESTRE	MONITOREOS
TRIMESTRE 1	105
TRIMESTRE 2	134
TRIMESTRE 3	146
TRIMESTRE 4	143
TOTALES	528

Fuente: CDNNYA

**DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Dirección General de Políticas y Programas

Presentación

El Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana desarrolla actividades de actualización técnica y profesional y diversas capacitaciones para el personal del Consejo y del GCBA.

Dentro del Departamento existen dos áreas, por un lado, la que se encarga de la capacitación destinada a trabajadores/as del Organismo y de las áreas de niñez y adolescencia de la Ciudad y por otro lado, la de promoción de derechos destinada a NNyA, que implementa dos programas: “Buenos Aires, Ciudad amiga de los Niños” y “Nuestros Derechos, Nuestras Vidas”.

Área de Capacitación:

En esta área se realizan tareas destinadas a organizar y diseñar jornadas, talleres, cursos y seminarios de sensibilización y formación para personas que trabajan con población infantil y adolescente; se desarrollan talleres de actualización temática y aplicación técnica para profesionales y técnicos del CDNNyA, con el fin de promocionar y difundir la ley local N° 114 y la ley Nacional N° 26061.

Durante el año 2011, se realizaron 34 capacitaciones que contaron con 742 participantes en total.

De las capacitaciones llevadas a cabo por este Departamento, se destaca la actividad de articulación sobre las prácticas de las Defensorías Zonales de la Región Centro (Comunas 3, 5, 6 y 10) organizadas en conjunto con la Dirección Operativa de Región Centro y la Dirección de Políticas Públicas e Investigación (DPPEI).

Programa “Buenos Aires Ciudad Amiga”

Este Programa, se basa en el reconocimiento de nuevas obligaciones para el Estado, a partir de la identificación de los NNyA como sujetos de derechos, donde una de los aspectos fundamentales es el de garantizar la participación activa de todos los niños en la sociedad. Tiene como propósito aportar experiencias que faciliten la construcción ciudadana modificando pautas culturales con la inclusión activa de los NNyA como sujetos de derechos. Así, el derecho a ser escuchado y a participar en la vida

democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades que se desarrollan en los Consejos de Niños/as que incluyen la elaboración de proyectos por parte de éstos.

Los Consejos de niñas y niños son espacios en los que se reúnen los Consejeros y Consejeras con los Promotores de Participación Infantil, desde marzo hasta noviembre, en reuniones semanales. Los Promotores de participación Infantil (PPI) son profesionales de diversas disciplinas que planifican y coordinan los talleres.

Durante el 2011 se realizaron 509 talleres y funcionaron 15 Consejos de niñas y niños, uno en cada Comuna. En cada uno, participaron entre 20 y 25 niñas/os entre 7 y 12 años. También funcionaron 4 talleres con niñas y niños ex Consejeros, es decir, aquellos que terminaron el período de dos años de participación en los Consejos. Estos talleres funcionaron en Abasto, en Caballito y 2 en La Boca. Participaron de estos talleres, entre 7 y 10 niñas/os en cada uno.

Programa “Nuestros Derechos, Nuestras vidas”

“Nuestros Derechos, Nuestras Vidas fue pensado como una herramienta para la formación de niños, niñas y adolescentes partiendo de sus vivencias cotidianas, recuperando sus propias experiencias, haciendo lugar a sus palabras. De este modo se construye un ámbito horizontal, plural, que posibilita la incorporación del enfoque de derechos.” (Historia del Programa. Documento elaborado por el Área, 2009)

El Programa “Nuestros Derechos, Nuestras Vidas” se propone aportar a la construcción de ciudadanía desde la concepción de NNyA como sujetos plenos de derechos. La modalidad de trabajo es la realización de talleres de reflexión, es la habilitación de espacios de construcción conjunta, enseñanza y de deliberación en el marco del respeto a las diferencias.

Cuadro N° 1

Participantes en los Talleres de Nuestros Derechos Nuestras Vidas. Año 2011

Destinatarios	Total	%
NNyA	1.373	82,0
Docentes, directivos, profesionales, familiares	311	18,0
Total	1.684	100,0
Fuente: CDNNyA		

Durante el año 2011 participaron 1684 personas de los talleres de promoción de derechos. Los NNyA reúnen al 82% de la población destinataria y el 18% restante corresponde a los adultos (docentes, directivos, profesionales, familiares de los NNyA) como se ilustra en el cuadro 1.

Cuadro N°2:

NNYA participantes por tipo de población. Programa "Nuestros Derechos Nuestras Vidas". Año 2011

Tipo de población	NNYA	%
Escuelas nivel primario	321	23,4
Escuelas nivel secundario	851	62,0
CAT	201	14,6
	1.373	100
Fuente: CDNNyA		

En el cuadro N° 2 se observa que en las actividades realizadas con NNyA, el 62% se realizó en el nivel secundario, mientras que el nivel primario represento el 23%. El 15% restante representa a las actividades efectuadas en el Centro de Atención Transitoria. Destacándose que la mayor parte de las acciones consistieron en talleres.

Cuadro N°3

Adultos participantes Programa "Nuestros Derechos Nuestras Vidas". Año 2011

adultos participantes	Cantidad	%
Docentes	70	22,5
Equipos directivos y asesores pedagógicos	195	62,7
Estudiantes del profesorado	10	3,2
Padres y madres	36	11,6
TOTAL	311	100

Fuente: CDNNyA

Del cuadro nº 3 se destaca que de la población de adultos participantes del Programa, el 63% corresponde a equipos directivos y asesores pedagógicos. Esto se explica debido a que este año, se inició una línea de trabajo sobre la implementación de una nueva forma de solicitud de intervención desde las escuelas hacia los servicios de protección de derechos, en el marco de corresponsabilidad que establece la Ley 26.061. Este trabajo fue realizado en articulación con la UDACE. En estas jornadas participaron integrantes de la Guardia Jurídica Permanente y de las DZ de cada comuna que correspondía al distrito.